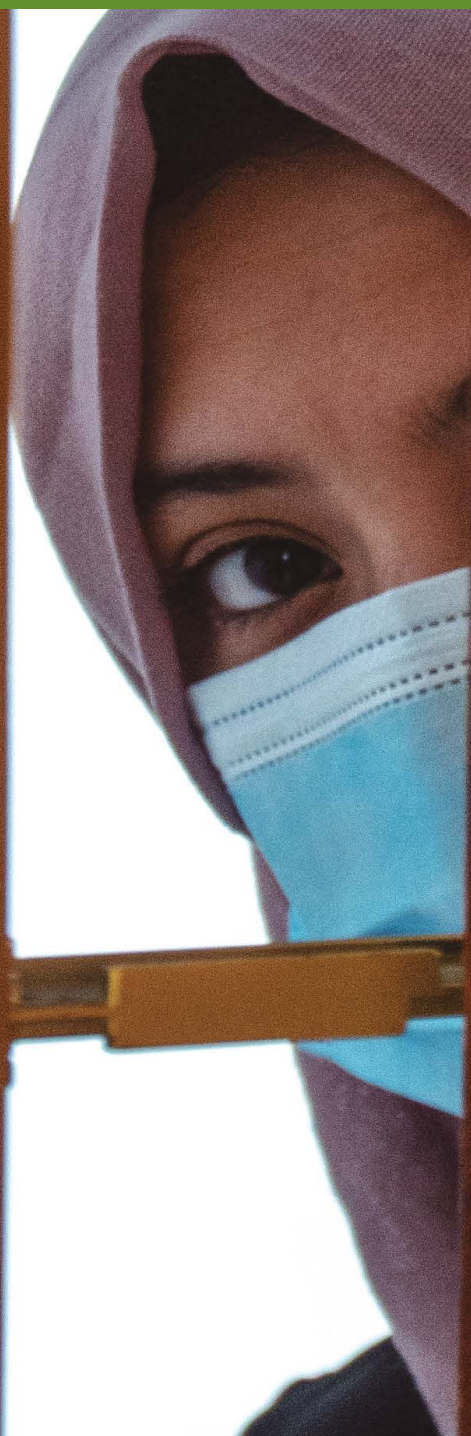


INFORME

Situación de las personas en necesidad de protección internacional ante la COVID-19



CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) es una organización no gubernamental fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plurar. Nuestro objetivo es trabajar junto a la ciudadanía por la defensa del derecho de asilo.

www.cear.es

Informe elaborado por Gemma Pinyol-Jiménez con la participación de Silvia Caraballo y Saray Espejo (Instrategies). **Coordinado por** CEAR.



Reconocimiento ▪ Sin Obra Derivada (by-nd)

Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas

Fotografía portada: © Diego Montalbo de la Osa / CEAR

Fotografías interior publicación: P.4: © ACNUR / Fabio Cuttica. // P.8: © Olmo Calvo //

P. 12: © Ignacio Marín // P. 22: © Olmo Calvo // P.32: © Diego Montalbo de la Osa / CEAR //

P.44: © Curruscu

CEA(R)

Comisión Española
de **Ayuda al Refugiado**

ÍNDICE

1. Introducción: la propagación de la COVID-19 y su impacto en la movilidad humana.....	4
2. Una mirada global: el impacto de la COVID-19 en poblaciones con necesidad de protección internacional	8
2.1. Apuntes sobre la situación de la población refugiada en el escenario global	9
2.2. Aún más invisibles: las personas desplazadas internamente (IDPs) ante la COVID-19....	18
3. La COVID-19 y la protección internacional en las fronteras de la Unión Europea	22
3.1. La movilidad en las fronteras UE en tiempos de la COVID-19.....	26
3.2. Algunas respuestas a las personas en necesidad de protección internacional en la UE..	28
4. La situación de las personas en necesidad de protección internacional en España.....	32
4.1. Respuestas para una pandemia: ajustes normativos y de acogida para las personas en necesidad de protección internacional en España.....	34
4.2. La COVID-19 en frontera(s).....	38
5. La protección internacional post COVID-19: ¿una vuelta a la normalidad?.....	44
6. Referencias bibliográficas	48
7. Anexo: Listado de personas y entidades entrevistadas.....	50

1. Introducción: la propagación de la COVID-19 y su impacto en la movilidad humana



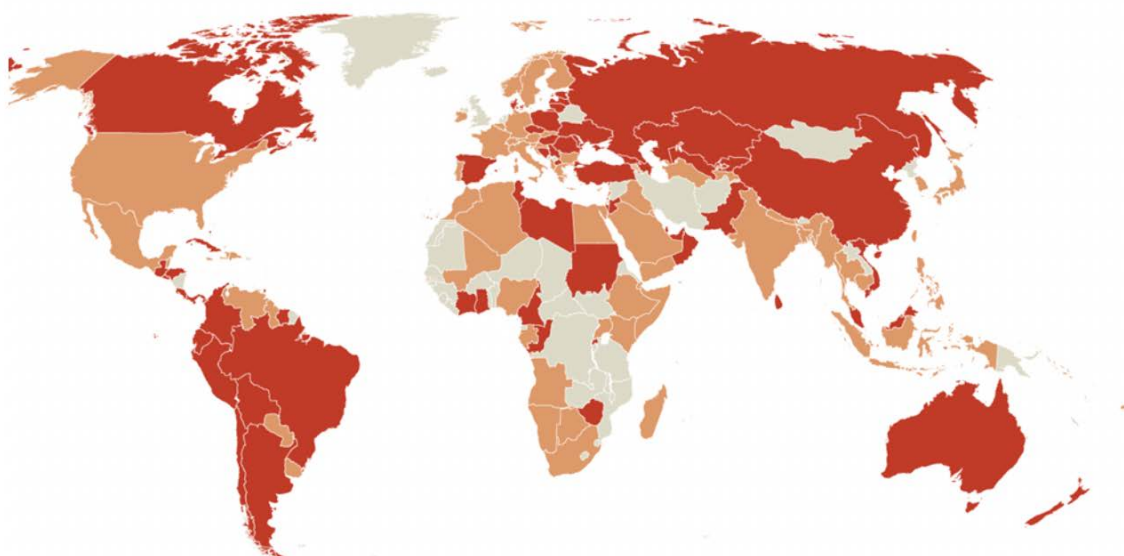
La expansión de la pandemia de la COVID-19 a nivel global ha dejado un panorama inédito en muchos aspectos relacionados con la movilidad humana. Entre los meses de marzo y mayo de 2020, se calcula que el 93% de la población mundial residía en países con algún tipo de restricción sobre la movilidad de las personas. Esta situación excepcional es además una anomalía, puesto que la movilidad humana ha acompañado siempre, con mayor o menor intensidad, la historia de la humanidad.

Figura 1. Países con restricciones parciales o completas debido a la pandemia de la COVID-19

Most countries in the world have imposed partial or complete border closures to foreign nationals due to coronavirus outbreak

Countries with borders closed to the movement of noncitizens and nonresidents as of March 31, 2020

■ Complete closure ■ Partial closure



Note: Partial closure is a border closed to people arriving from other countries who are neither citizens nor residents of the destination country, including tourists and other noncitizen visitors. Partial closure also includes country situations where not all types of borders are closed (land, sea, air). Complete closure refers to a ban on anyone arriving who is not a citizen or resident of the destination country, with some possible exceptions such as scientists, diplomats, airline crews and humanitarian personnel.

Sources: The New York Times and Al Jazeera (border closures), accessed March 31, 2020.

PEW RESEARCH CENTER

Fuente: Pew Research Center. 31 marzo de 2020.

Es evidente que la movilidad no ha cesado, pero las limitaciones convierten muchos de estos movimientos en situaciones más complejas, difíciles y en ocasiones, más arriesgadas que en otros momentos. El impacto de la COVID-19 ha reducido flujos de entrada y salida en muchos países, y si bien eso significa que la movilidad de muchas personas se ha visto limitada y afectada por la pandemia de la COVID-19, hay colectivos que lo han sufrido de manera más acuciante.

Se trata, en este caso, de prestar atención a personas que habían iniciado su trayecto forzadas por circunstancias extremas en sus lugares de residencia, por la existencia de conflictos o violencia extrema, sistemáticas vulneraciones de derechos o persecuciones por razones políticas, étnicas, religiosas o sexuales, entre otras. La situación de vulnerabilidad de estos movimientos forzados se ha incrementado durante la pandemia, porque los trayectos se han convertido, en muchas ocasiones, en periplos (más) peligrosos y sin salida.

En un escenario de movilidad restringida a nivel global, este informe quiere presentar, de forma sucinta, los principales retos que se han planteado para aquellas personas que o bien habían llegado a un territorio en el que solicitar protección internacional, o bien se encuentran en una situación de tránsito. Por su interés humanitario, también se quiere apuntar la situación de la población IDPs (personas desplazadas internamente) en un contexto de altas restricciones de movilidad. El objetivo es ofrecer una panorámica de la situación de las personas en necesidad de protección internacional de manera global, prestando especial atención a lo que sucede en el territorio de la Unión Europea y en España. Para ello, el capítulo 2 quiere ofrecer una panorámica sobre la situación global de las personas en necesidad de protección internacional, mientras el capítulo 3 se aproxima a la situación en las fronteras de la Unión Europea y el capítulo 4 centra su atención en el caso de España. Finalmente, el informe cierra con un capítulo último que busca reflexionar sobre el impacto de la COVID-19 en las personas en búsqueda de protección internacional, y sus consecuencias, aún inciertas, en el nuevo escenario global. La preparación de este informe se ha hecho entre los meses de abril y mayo de 2020, por lo que su contenido responde a una situación coyuntural que se irá transformando en los próximos meses. Lamentablemente, la mayoría de las cuestiones que se plantean en el texto no parece que vayan a resolverse en el corto plazo, y se acentuará la cronificación de la vulnerabilidad extrema en muchas de ellas.

El informe “Situación de las personas en necesidad de protección internacional ante la COVID-19” se plantea como un anexo al informe anual de CEAR sobre la población refugiada en España y en Europa. El mismo se ha elaborado con la recopilación de datos e informes producidos por las principales agencias especializadas, pero también gracias a las aportaciones de personas y entidades que trabajan en el terreno, con la colaboración imprescindible de CEAR para el caso de España.

1. A todas ellas, sólo cabe agradecer su generosidad y exonerarlas de cualquier errata que pueda tener este informe.



2. Una mirada global: el impacto de la COVID-19 en poblaciones con necesidad de protección internacional



Tal y como recoge ACNUR, las migraciones forzosas incluyen figuras tales como las personas solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas internas. Aunque existe un debate abierto sobre los límites y acepciones de dicha definición, el marco de protección de las personas que huyen de conflictos armados o persecuciones se garantiza a través de la Convención sobre el Estatuto de las Personas Refugiadas de 1951 y su protocolo de 1967 de carácter global, así como otros instrumentos legales como la Convención de la Organización de la Unidad Africana de carácter regional. El derecho internacional obliga, a aquellos países que suscriben dichos instrumentos, a compartir una definición de persona refugiada (que puede ampliarse en el ámbito nacional, pero no reducirse), y a garantizar unos mínimos de protección entre los que destacan la protección y garantía de los derechos humanos, el acceso a procedimientos de asilo justos, la prohibición de devolución y la búsqueda de soluciones a largo plazo. Sin la protección de su país (directa o indirecta), las personas que se ven forzadas a salir de sus hogares no pueden volver a los mismos de forma segura, y su atención por parte de otros países se articula por leyes nacionales que no pueden vulnerar el marco establecido por el derecho internacional público.

Las migraciones forzosas, por lo tanto, se generan en contextos de violencia e inestabilidad, y generan situaciones de extrema vulnerabilidad. La pandemia de la COVID-19 ha llegado en un momento especialmente complejo, puesto que la cifra de personas desplazadas forzosamente en el mundo, poco más de 70 millones, es la más elevada desde el final de la Segunda Guerra Mundial, que dio lugar al nacimiento de los instrumentos de protección anteriormente mencionados.

La pandemia de la COVID-19 en estas poblaciones no viene sino a añadir mayor fragilidad, inseguridad y precariedad a situaciones previamente existentes. En este sentido, vale la pena mencionar algunos impactos específicos que la COVID-19 ha tenido en las personas desplazadas internamente y las personas refugiadas, tanto aquellas que residen en espacios mayoritariamente periurbanos como en campos.

1. Apuntes sobre la situación de la población refugiada en el escenario global

Se calcula que, actualmente, cerca de 26 millones de personas se encuentran refugiadas en un país distinto al de su nacionalidad, del que se han visto obligadas a huir por razones de violencia, vulneración de derechos humanos o incremento de la inseguridad. La mayoría de las personas refugiadas residen en estados vecinos a su país de origen, en lo que se conoce como destinos secundarios. Se trata de países como Turquía, Pakistán o Uganda, de donde proceden personas que huyen de los conflictos abiertos en Siria, Afganistán o Sudán del Sur. Poco más de 1% de estas personas refugiadas residen en países de destino 'terciarios', es decir fuera de la esfera regional de su país de origen. De hecho, el 80% de las personas refugiadas residen en países de renta media o baja, próximos a sus lugares de origen.

La situación de extrema fragilidad en la que han quedado las personas refugiadas ante la pandemia de la COVID-19 ha sido detallada en un buen número de artículos, informes y opiniones que se han ido publicando en estos primeros meses de 2020 (UNHCR 2020; IOM 2020a y 2020b; Refugees International 2020; The New Humanitarian 2020 o Johns Hopkins Magazine 2020 entre otros).

La población refugiada se ha visto afectada de modo similar a las comunidades de acogida, pero su especial situación de vulnerabilidad la ha dejado más desprotegida ante la pandemia. Se estima que una de cada tres personas refugiadas vive en campos determinados a tal efecto, muchos de los cuales se encuentran en localidades remotas con un acceso limitado a servicios de salud. Otras, por su parte, viven en concentraciones urbanas densamente pobladas, en condiciones de mayor sobreocupación y precariedad que muchos de sus vecinos y vecinas, siendo además en ocasiones un grupo con acceso limitado a los servicios públicos de los países de acogida.

Dada las dimensiones del fenómeno, y el impacto distinto que la COVID-19 ha tenido en diferentes comunidades de personas refugiadas, el objetivo de este apartado es señalar algunas de las consideraciones clave que afectan de modo general a estas poblaciones, reconociendo que el trazo grueso puede relegar muchas casuísticas propias, sin que ello invalide la importancia de las mismas.

Personas refugiadas en entornos urbanos y periurbanos

La mayoría de la población refugiada vive en zonas urbanas y periurbanas a las que se han ido acercando en busca de garantías vitales y oportunidades de supervivencia. En muchas ocasiones, su condición de refugiado está débilmente protegida desde un punto de vista normativo, y aún en más ocasiones, su consideración como persona refugiada no les permite disfrutar de iguales derechos que los nacionales ni les garantiza el acceso a los servicios públicos en el país de residencia. El paquete de derechos que se les atribuye en tanto que personas refugiadas no siempre van acompañados, pues, de una buena atención pública, por lo que sus condiciones de vida no dejan de ser muy similares a las de las personas más vulnerables del país en el que residen, con las complicaciones y dificultades administrativas añadidas que les supone ser residentes extranjeros.

El grupo de los conocidos como 'refugiados urbanos' es tan dispar y diverso como las realidades urbanas del mundo global. Pero comparten algunas características que los han hecho especialmente vulnerables a las consecuencias provocadas por la COVID-19 y las limitaciones de movilidad que se han implementado en muchos países.



La mayoría de la población refugiada urbana en Rwanda, cerca de 12.000 personas, han visto como la pandemia de la COVID-19 destruía buena parte de sus trabajos, también afectados especialmente por el cierre de fronteras. En Kenya, la población refugiada que vive en la periferia de Nairobi lo hace en barrios suburbiales degradados, en los que el acceso a agua potable es limitado, y en los que las condiciones higiénicas son difíciles. En estos países, ACNUR ha creado un sistema de emergencias con dinero de pago a través de móviles para ayudar a más de 80.000 personas a pagar alquileres, comida u otros productos básicos². Es difícil pensar que estas medidas puedan alargarse mucho más, lo que dejará en situación extremadamente precaria, de nuevo, a la población refugiada.

Así, las personas refugiadas acostumbran a vivir en poblaciones o barrios densamente poblados, en infraviviendas con falta de servicios propios (como baño o cocina, por ejemplo) y con un acceso limitado a viviendas propias para cada unidad familiar. Mantener la distancia física en estos contextos es especialmente complicado, y las situaciones de confinamiento o toques de queda aplicados en muchos países han endurecido aún más las condiciones de vida en espacios reducidos, atiborrados y con graves deficiencias sanitarias. Esta situación no es exclusiva de la población refugiada, sino que en muchos países se comparten con colectivos nacionales altamente vulnerables. Pero a diferencia de los mismos, la red social de las personas refugiadas acostumbra a ser más débil, especialmente si se trata de nuevos refugiados, y su conocimiento y acceso a los servicios públicos, cuando existen, también acostumbra a ser más compleja.

2. Véase <https://www.unhcr.org/news/briefing/2020/5/5eccbfec4/urban-refugees-struggling-survive-economic-impact-covid-19-worsens-east.html>



Amman, la capital de Jordania, es la segunda ciudad con el mayor número de personas refugiadas per cápita del mundo. La mayoría de las aproximadamente 750.000 personas refugiadas que viven en la ciudad son sirias, aunque también hay residentes de Iraq, Yemen y Sudan, cuya atención recae principalmente en organismos y ONGs internacionales. A mediados de marzo de 2020, el gobierno jordano declare el estado de emergencia, anunció el cierre de fronteras y la suspensión de actividad para todos aquellos negocios y servicios no declarados esenciales. Durante tres días, la población no pudo salir a comprar ni medicamentos ni alimentos, y se generó una situación especialmente tensa. La semana de confinamiento estricto afectó especialmente a las personas que no tienen capacidad de ahorro y sobreviven con lo que pueden obtener en un día de trabajo, que en el caso de la población siria residente en Jordania es el 98% de las unidades familiares³. El acceso a los servicios de salud está garantizado para la población refugiada en Jordania (bien a través de los hospitales públicos o las clínicas privadas con apoyo de ONGs), pero el 82% de las personas refugiadas requieren de apoyo económico para acceder a servicios médicos de urgencia. Las condiciones de vida de las personas refugiadas en muchas ciudades jordanas son especialmente complicadas, con familias viviendo en habitaciones de pisos sobreocupados, por lo que las medidas para evitar la extensión de la pandemia son de difícil seguimiento. El cierre de las escuelas, por su parte, también ha dejado a buena parte de la población siria en edad escolar sin posibilidades de ir a la escuela, y junto con la población más vulnerable del país, se han visto en dificultades de seguir, por falta de recursos o mal acceso a internet (o la electricidad), a los sistemas de formación que ha desarrollado el gobierno jordano a través de aplicaciones informáticas (sólo el 2% de los hogares de personas refugiadas cuentan con un portátil) o de la televisión.

En la mayoría de los países de acogida, la población refugiada vive por debajo de la línea de la pobreza, y no tienen recursos suficientes para acumular comida o productos básicos, lo que ha impactado en muchas familias que no han podido salir a comprar con normalidad, o que se han encontrado con incrementos sustanciales de los precios de los productos de primera necesidad.

Además, en muchos entornos urbanos, las personas refugiadas no pueden depender sólo de la ayuda internacional para recibir ingresos, por lo que en su mayoría sobreviven con trabajos de carácter informal e irregular, que se han visto gravemente afectados con el cierre económico que se ha decretado en muchos sitios. Sectores como la construcción o la venta ambulante se han paralizado, y los mismos eran un espacio de trabajo, formal o informal, de muchas personas refugiadas.

Las organizaciones internacionales ya han alertado que otra de las consecuencias de la pandemia puede ser el crecimiento de las actitudes xenófobas contra la población refugiada, que en algunos lugares ya vive situaciones de discriminación extrema. El riesgo a que el virus del odio siga al virus de la COVID-19 preocupa especialmente en aquellos entornos en los que la buena convivencia es imprescindible para la supervivencia de todos y todas.

3. Véase <https://reliefweb.int/report/jordan/living-conditions-syrian-refugees-jordan-results-2017-2018-survey-syrian-refugees>



El éxodo de nacionales de Venezuela ha sido una de las grandes crisis humanitarias de los últimos años. De los más de cinco millones de nacionales que han abandonado el país, cerca de 870.000 se han dirigido a Perú. Las medidas de acogida del gobierno, elogiadas inicialmente, se fueron endureciendo en los años 2018 y 2019. Se calcula que actualmente el país atiende a cerca de medio millón de solicitantes de asilo procedentes de Venezuela, que en su mayoría se han ido incorporando a la sociedad peruana y han encontrado trabajo en la economía informal del país. Con la declaración del estado de emergencia a mediados de marzo, muchas de estas familias perdieron su trabajo, y ante la falta de ahorros, muchas pensaron en volver a Venezuela. El cierre de fronteras ha limitado el retorno, y las personas migrantes y refugiadas han sido excluidas de los esquemas de apoyo COVID-19 del gobierno peruano, por lo que su situación ha empeorado y muchas malviven de las ayudas puntuales de ONGs y otras entidades sociales. La xenofobia se ha ido acentuando a medida que se expandía el miedo a la pandemia, y las acusaciones a la comunidad venezolana se han convertido en habituales en algunos medios peruanos⁴.

A las preocupaciones ante la situación actual se añaden las preocupaciones a corto y medio plazo. Muchos organismos y ONGs internacionales están revisando sus planes de actuación para responder a los múltiples efectos globales de la pandemia, y no es seguro que los programas que atienden a personas refugiadas, normalmente siempre cortos de recursos, vayan a salir indemnes de estos cambios. La redistribución de fondos sin fondos adicionales puede complicar las posibilidades de recuperación de muchas familias refugiadas que viven en ámbitos urbanos, y que se han encontrado, de nuevo, con menos recursos que antes, y con unas expectativas peores que hace unos meses. La pauperización y marginalización de las poblaciones refugiadas urbanas ya eran un riesgo notable antes de la pandemia, y parece que se convierten en un riesgo mayor y más extendido después de la misma.

4. Véase <https://www.irishtimes.com/news/world/venezuelan-migrants-in-peru-struggle-amid-rising-xenophobia-1.4252721>



En Líbano, la población refugiada teme más al hambre que a la COVID-19. El cierre de la actividad económica en el país ha dejado a muchas personas refugiadas sin la posibilidad de trabajar, básicamente en la construcción y la agricultura de manera informal, y por lo tanto de obtener ingresos complementarios. Además, las restricciones les han impedido usar con normalidad el acceso bancario, por donde reciben las ayudas de ACNUR. Esta precariedad económica no sólo afecta a las posibilidades de comprar comida u otros productos de primera necesidad, sino que también afecta las posibilidades de pagar los alquileres, por lo que muchas personas refugiadas están siendo desahuciadas. En el valle de la Becá, donde la población refugiada supera a la población local (420.000 y 400.000 respectivamente), casi la mitad de la población refugiada, principalmente mujeres y menores, vive en asentamientos informales, de donde pueden ser expulsados. Las organizaciones locales están intentado trabajar con ayuntamientos de la zona para evitar esta situación. Estas también han tenido que aguzar el ingenio para intentar proporcionar atención sanitaria a las personas refugiadas, porque los confinamientos en los campos han impedido que puedan llegar a los consultorios o unidades móviles que normalmente prestan este servicio. Ante esta situación de extrema vulnerabilidad, y en un país donde la crisis económica ya hacía estragos antes de la pandemia, el futuro se augura complicado. Algunas voces políticas han aprovechado para acusar a las personas refugiadas de los males del país, y a medida que crecen los problemas, también crecen los conflictos de convivencia. Las entidades sociales temen que, ante la agudización de tantos problemas derivados de la pandemia en el mundo, las ayudas que permiten atender a las personas refugiadas decrezcan, y las condiciones de vida de las mismas se precaricen aún más⁵.

Personas refugiadas en campos

Son 134 los países del mundo que acogen a personas refugiadas, y en la mayoría de los mismos existen campos (normalmente más de uno) para personas refugiadas⁶. En estos momentos, se calcula que entre 2,5 y 4 millones de personas (de los cerca de 26 millones de personas refugiadas que existen), viven en algún tipo de instalación reconocida para su protección. Una cifra similar de personas sobrevive en asentamientos temporales, muchas veces autoorganizados y temporales. Existen numerosos campos y asentamientos de personas refugiadas en el mundo, con distintos tipos de administración, y con característica y servicios distintos. Los campos para personas refugiadas acostumbran a estar en mejores condiciones que los campos de personas desplazadas internamente (IDPs), básicamente porque las organizaciones internacionales y ONGs pueden acceder y gestionar los primeros con mayores garantías y seguridad que en el segundo caso. Pero eso no los convierte en espacios mucho mejores de residencia, puesto que las condiciones precarias de los campos de refugiados, también debidas a la falta de recursos, han sido denunciadas ya con anterioridad⁷.

Las condiciones de vida de la población refugiada que vive en los campos, tanto los planificados como los de auto-asentamiento, se han complicado con la aparición de la pandemia del coronavirus. No tanto por la expansión de la enfermedad en los mismos, como por las consecuencias de la paralización de muchas actividades, a nivel local pero también global, que garantizan la supervivencia diaria en estos espacios. Así, ante la crisis de la COVID-19, tanto el Alto Comisionado de Naciones Unidas para las personas Refugiadas (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) empezaron a activar operaciones globales para anticiparse a la aparición del virus en los campos. ACNUR ya señaló a principios de marzo⁸ las dificultades (también económicas) de la propia organización y muchos de los países en los que se encuentran estos campos, para preparar, prevenir y responder a las necesidades de salud pública de las personas refugiadas ante el coronavirus.

5. Entrevista con Txell Feixas.

6. Véase <https://storymaps.esri.com/stories/2016/refugee-camps/>

7. Véase <https://www.unhcr.org/news/briefing/2018/10/5bbc57d94/refugees-bear-cost-massive-underfunding.html>

8. Véase <https://www.unhcr.org/news/press/2020/3/5e677f634/un-refugee-agency-steps-covid-19-preparedness-prevention-response-measures.html>

Las medidas de confinamiento y de limitación de la movilidad internacional han afectado a los campos, en tanto que el acceso de las organizaciones humanitarias a los mismos, así como la distribución de productos básicos en ellos, se ha visto menguada drásticamente. Pero, además, en muchos campos se han articulado restricciones de la movilidad de las personas residentes, dificultando aún más las condiciones de vida en espacios ya superpoblados y con débiles estructuras sanitarias e higiénicas.

A principios de marzo, el embajador turco en Estados Unidos declaró⁹ que controlar la expansión del coronavirus en los campos de refugiados sirios en su país era una «misión imposible», y que Turquía estaba al límite de sus capacidades. Apuntaba que su Gobierno no podía seguir acogiendo a más personas, por lo que si querían irse no podrían impedirse. Se teme por la supervivencia de algunos campos en territorio kurdo, como los de Al-Hawl y el de Rukban¹⁰, cuya situación ya era precaria antes de la pandemia, y en los que la ayuda humanitaria internacional también era escasa. En ambos campos residen unas 80.000 personas, el 90% de las cuales son mujeres y menores.

El cierre de los campos ha supuesto un incremento de la violencia en condiciones de convivencia extrema, y mujeres y menores, han sido sus principales víctimas¹¹. En los asentamientos de personas refugiadas en Centroamérica y México también se han detectado aumentos de la violencia, pero también de bandas armadas organizadas que incrementan la vulnerabilidad de las personas que residen en estos espacios informales¹². La situación también ha empeorado para personas ancianas o personas con movilidad reducida, que han visto como su ya limitada movilidad se complicaba por la falta de acceso a los campos de las personas que dan apoyo en los mismos.

Además, el cierre de muchos campos ha supuesto dejar a muchas de las personas que viven en él sin acceso a los trabajos que desempeñan para obtener recursos complementarios. Muchas familias se han quedado sin poder continuar con trabajos (en su mayoría de carácter irregular) en los pueblos y ciudades vecinos, y tampoco pueden acceder a estos espacios para adquirir productos de primera necesidad. Esto ha supuesto que, en algunos sitios, se genere un comercio informal alrededor de los campos, en los que los productos básicos alcanzan precios exorbitados que impactan, aún más, en las débiles economías de las familias refugiadas¹³.

En abril de 2020, y ante un caso declarado de COVID-19 entre las personas residentes en el campo de refugiados de Cox's Bazar, en el que malviven unos 900.000 rohingyas, el gobierno de Bangladesh restringió los accesos y servicios en el campo, y limitó en un 80% el personal de ayuda humanitaria que puede acceder al mismo. Las duras condiciones y la imposibilidad de movilidad hicieron crecer el pánico en el campo, del que marcharon algunas personas para intentar volver a Myanmar, con el riesgo que ello supone.

9. Véase <https://www.nbcnews.com/health/health-news/stopping-coronavirus-spread-syrian-refugee-camps-mission-impossible-says-turkish-n1153606>

10. Véase <https://citizentruth.org/syrian-refugee-camps-are-in-danger-of-extinction-from-coronavirus/>

11. Véase <https://www.hrw.org/news/2020/04/28/bangladesh-covid-19-aid-limits-imperil-rohingya>

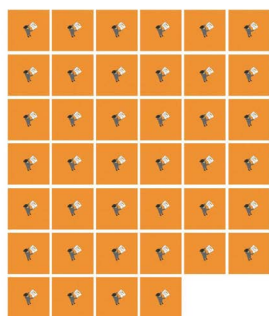
12. Véase <https://theworldnews.net/mx-news/acnur-alerta-sobre-la-situacion-desesperada-de-refugiados-en-latinoamerica>

13. Véase https://merip.org/2020/04/refugees-at-risk-in-jordans-response-to-covid-19/#_edn1 y <http://www.jordantimes.com/news/local/trade-ministry-sets-wholesale-price-ceiling-demand-vegetables-eggs>

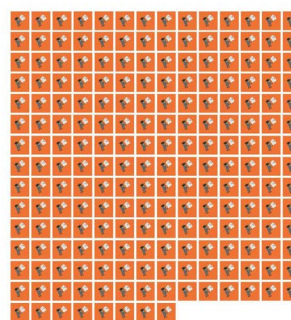
La precariedad de las condiciones sanitarias de muchos campos ha hecho saltar las alarmas ante una posible llegada de la COVID-19. Enfermedades como el cólera han impactado en los últimos años a campos como el de Dadaab en Kenya o el de Cox's Bazar en Bangladesh, y los campo en Tanzania vivieron hace pocos años un brote de ébola¹⁴. De hecho, el campo de Kakuma en Kenya justo había superado un brote de cólera cuando se declaró la emergencia sanitaria por el COVID-19, lo que explica que haya sido de los pocos campos que, en un corto plazo de tiempo, haya podido identificar espacios que podrían servir para la cuarentena en caso de llegada del coronavirus, acondicionando zonas de aislamiento ya usadas con anterioridad¹⁵.

Figura 2. Cuando la distancia social (física) es imposible

In Cox's Bazar camp, in Bangladesh, there are 40 people per 1,000 meters squared.



In Moria camp, in Greece, there are 204 people per 1,000 meters squared.



Fuente: International Rescue Committee

La imposibilidad de distancia física o el aislamiento de las personas enfermas, el limitado acceso al agua potable o productos sanitarios, las débiles estructuras sanitarias o las duras condiciones de vida, especialmente complejas para grupos especialmente vulnerables como personas mayores, con enfermedades crónicas o menores, convierten a los campos de refugiados en un escenario dramático ante la llegada del Covid-19. También se han recogido casos en los que personas con posibles síntomas de la COVID-19 no se acercan a los precarios centros de atención sanitaria bien por falta de información o bien por el miedo a la separación de familias. En estos momentos, los únicos casos declarados de COVID-19 se encuentran en los campos de Bangladesh y Líbano, y en los asentamientos de personas refugiadas en Grecia.

La situación de los campos también complica que, en caso de necesidad, las personas residentes puedan acceder a los servicios de salud. En ocasiones porque la distancia a centros urbanos con el equipamiento necesario es mucha, y en otras porque su acceso a los servicios públicos no está bien regulado (Kluge et al. 2020). En la mayoría de países en los que se garantiza la atención sanitaria a las personas refugiadas, se teme que se acentúe la presión sobre sistemas débiles o infradotados, por lo que la cooperación internacional se hace, en estos aspectos, más necesaria que nunca.

La imposibilidad de distancia física o el aislamiento de las personas enfermas, el limitado acceso al agua potable o productos sanitarios, las débiles estructuras sanitarias o las duras condiciones de vida, especialmente complejas para grupos especialmente vulnerables como personas mayores, con enfermedades crónicas o menores, convierten a los campos de refugiados en un escenario dramático ante la llegada del Covid-19. También se han recogido casos en los que personas con posibles síntomas de la COVID-19 no se acercan a los precarios centros de atención sanitaria bien por falta de información o bien por el miedo a la separación de familias. En estos momentos, los únicos casos declarados de COVID-19 se encuentran en los campos de Bangladesh y Líbano, y en los asentamientos de personas refugiadas en Grecia.

14. Véase <https://www.unhcr.org/news/stories/2020/4/5e96ce514/drawing-ebola-lessons-protect-tanzania-camps-coronavirus.html>

15. Véase <https://www.thenewhumanitarian.org/news/2020/04/14/kenya-kakuma-refugee-camp-coronavirus>

La situación de los campos también complica que, en caso de necesidad, las personas residentes puedan acceder a los servicios de salud. En ocasiones porque la distancia a centros urbanos con el equipamiento necesario es mucha, y en otras porque su acceso a los servicios públicos no está bien regulado (Kluge et al. 2020). En la mayoría de países en los que se garantiza la atención sanitaria a las personas refugiadas, se teme que se acentúe la presión sobre sistemas débiles o infradotados, por lo que la cooperación internacional se hace, en estos aspectos, más necesaria que nunca.

En Jordania se han aislado los campos de Za'atari, en el que viven 120.000 personas, y el de la zona de Azraq. Pero aunque de momento no se han dado en ellos casos de Covid-19, se teme la llegada de la pandemia en contextos en los que las instalaciones de salud son básicas y las sanitarias, mínimas.

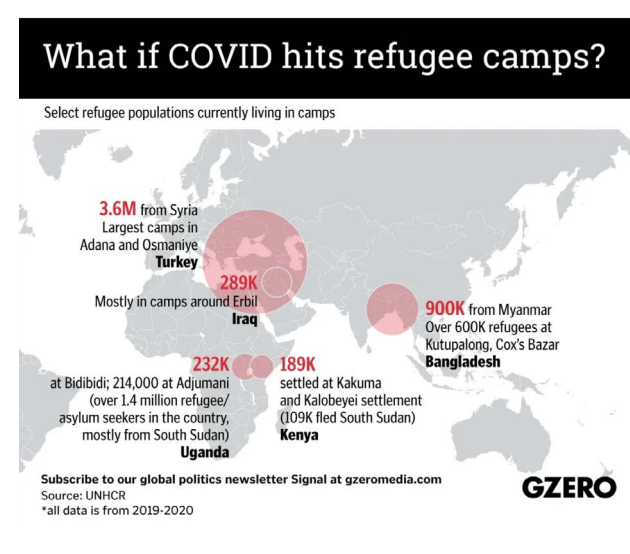
Las limitaciones para poder dar respuesta a emergencias humanitarias en espacios en los que existen sólo servicios de atención sanitaria básica, explican las duras medidas de confinamiento aplicados en muchos de ellos, pero los intentos de evitar la llegada de la COVID-19 derivan en peores condiciones de vida para las personas refugiadas residentes, creándose un círculo vicioso de precariedad y vulnerabilidad complicado de romper. Crece el temor entre las organizaciones de ayuda humanitaria y los organismos internacionales, que la COVID-19 sirva de excusa para cerrar campos de refugiados allí donde la existencia de los mismos ya era motivo de controversia, bien por problemas de recursos o por derivadas de carácter político.

El gobierno etíope ya había informado de su voluntad de cerrar el campo de refugiados de Hitsats, donde mayoritariamente residen personas eritreas, debido a la falta de fondos para mantenerlo. La situación de la COVID-19 ha paralizado el proceso, por el momento, pero el gobierno de Etiopía tiene previsto proceder con el desalojo de las 26.000 personas que residen en el mismo, y trasladarlos a otros campos del país. ACNUR ya ha alertado del riesgo de sobrepoblación en los otros campos, con las derivadas negativas en las condiciones de vida y de salud de quienes allí residen.

Parece que, por el momento, la única esperanza para garantizar la salud de las personas que residen en los campos es que la pandemia actual no llegue a los mismos. El director general de la OIM, António Vitorino, ya avanzaba que la llegada del Covid-19 a los mismos no era tanto un hecho posible como inevitable.

Dar respuesta al estado de salud de las personas refugiadas parece imprescindible para garantizar la salud local y, por ende, la salud global. Este ha sido, seguramente, uno de los aprendizajes altamente costosos de esta pandemia, pero no se han encontrado aún otras medidas para darle respuesta que no sea el intentar impedir su avance en estos lugares.

Figura 3. Algunos campos de personas refugiadas en el mundo



Fuente: gzeromedia con datos de ACNUR

Las limitaciones globales a la movilidad también han supuesto la paralización de los procesos de reasentamiento para muchas personas refugiadas. A principios de marzo de 2020, tanto la OIM como ACNUR suspendían las actuaciones de reasentamiento, aunque pedían que se garantizaran aquellas consideradas de emergencia¹⁶. En este sentido, se han llevado a cabo reubicaciones desde los asentamientos en Grecia de menores refugiados a otros países de la Unión Europea, pero con carácter puntual y con cifras reducidas (véase capítulo 3). Los procesos normales se han cancelado en su mayoría, complicando reagrupaciones familiares o la atención a personas especialmente vulnerables.

En aquellos escenarios en los que la existencia de campos o personas refugiadas ya había generado recelos en la población local, la pandemia ha servido como una nueva excusa para criminalizar y culpabilizar a las personas refugiadas.

Los campos de personas refugiadas y la amenaza de la COVID-19 se convierte en una tormenta perfecta en la que, al parecer, las únicas expectativas viables son esperar a que no llegue la pandemia y preparar, lo mejor que se pueda, las posibles medidas paliativas ante la eventual llegada de la misma.

Personas refugiadas en tránsito

Las medidas restrictivas de la movilidad en muchos países han dejado a muchas personas que buscaban refugio a mitad de su trayecto. En muchos de los conflictos abiertos en este momento, la pandemia de la COVID-19 no ha supuesto una tregua, a pesar de las demandas de la comunidad internacional, por lo que muchas personas se han visto obligadas a moverse en condiciones aún más precarias y peligrosas que con anterioridad. No existen datos suficientes para saber dónde y cómo se encuentran muchas de estas personas que abandonaron sus hogares pero que no llegan a los campos formales, y tampoco cuantos campos informales o asentamientos pueden haberse creado, ni en qué condiciones se encuentran las personas que allí habitan.



Libia se ha convertido en uno de los principales países de salida, y tránsito, de los flujos migratorios hacia Europa, principalmente de personas que huyen para salvar sus vidas. En mayo de 2020, las principales agencias de Naciones Unidas hicieron una declaración conjunta¹⁷ señalando como la pandemia de la COVID-19 incrementaba el riesgo de vivir en Libia. En un país deshecho, en el que más de 400.000 personas se han desplazado internamente, que es una ruta especialmente dura y cruel de tránsito migratorio y también puerto de salida para personas libias, sirias o iraquíes que buscan pedir asilo en Europa, la movilidad existe a pesar del coronavirus. Por ello, y dado que consta el retorno a Libia de personas interceptadas en el mar, las agencias recuerdan que no se trata de un país seguro para las personas retornadas, que son víctimas de detenciones arbitrarias, abusos y violaciones graves de derechos humanos.

En algunos casos, la precarización de las condiciones de vida ha obligado a personas que habían salido de su país a volver al mismo, con los riesgos que ello conlleva. “El número de venezolanos sin hogar aumenta día a día en Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Chile y Argentina”. En este sentido, por ejemplo, Colombia ha otorgado permiso a nacionales de Venezuela para que puedan salir de las ciudades del país, y en Chile se han manifestado para pedir permisos para poder salir del país¹⁸. La falta de expectativas económicas, la pérdida de trabajos y las dificultades para el alquiler han obligado a muchos nacionales de Venezuela a volver al país, que diariamente autoriza la entrada de nacionales que retornan.

16. Véase <https://news.un.org/en/story/2020/03/1059602>

17. Véase <https://www.unhcr.org/news/latest/2020/5/5ebc1b954/un-agencias-warn-conflict-covid-19-pandemic-present-significant-threat.html>

18. Véase <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/venezolanos-piden-volver-su-pais-embajada-chile-n4198912>

Pero las restricciones de la movilidad también han afectado a aquellas personas que intentaban alcanzar refugio por vía marítima, y se han encontrado con fronteras cerradas o con la suspensión de operaciones marítimas de búsqueda y rescate. Así, mientras siguen saliendo barcos desde el Mediterráneo sur hacia la ribera norte, las cifras de llegadas de embarcaciones a territorio europeo han descendido drásticamente, por lo que se estima que la pandemia de la COVID-19 ha acentuado más aún la tragedia en el Mediterráneo, aunque no haya ahora foco de atención en el mismo.



En abril de 2020, se rescató cerca de la costa de Bangladesh un barco con más de 400 rohingyas a bordo, que llevaban dos meses a la deriva. Se calcula que entre 30 y 60 personas perecieron al largo de la travesía de ida y vuelta, pues se inició en Bangladesh en un intento de salir del campo de refugiados de Cox's Bazar, y tuvo que volver cuando se le denegó la entrada en Malasia y Tailandia. A su llegada, el gobierno de Bangladesh impuso una cuarentena a cerca de 30 de los pasajeros, en una isla inhabitada sin instalaciones de ningún tipo¹⁹.

Para aquellas personas que sí han podido llegar, finalmente, a un puerto seguro, se abre un periodo de cuarentena confinada, en condiciones no siempre óptimas, y un periodo de espera para solicitar asilo más largo de lo habitual, porque en muchos países las medidas de confinamiento también han limitado el funcionamiento de la administración responsable de estos procedimientos. En el próximo capítulo se pretende ahondar con mayor detalle en estas cuestiones.

2. Aún más invisibles: las personas desplazadas internamente (IDPs) ante la COVID-19

Las personas que, dentro de las fronteras de su propio país, se desplazan huyendo de violencias, conflictos o situaciones de extrema inseguridad, han sido siempre un colectivo especialmente desprotegido, y no siempre accesible para la protección internacional. Precisamente el hecho que no crucen fronteras internacionalmente reconocidas impide que su atención pueda proveerse por parte de otros países sin crear problemas de injerencia interna, y supone que las organizaciones internacionales o entidades sin ánimo de lucro que pueden atenderlas deben contar con el beneplácito del estado donde se hallan, lo que no siempre es factible, especialmente cuando las causas que explican su movimiento forzado las generan esos mismos gobiernos. La mayoría de personas desplazadas sobreviven de manera precaria en campos formales preparados para ese fin, asentamientos informales o en zonas urbanas y periurbanas, normalmente ya populosas.

Por ello, uno de los primeros impactos de la COVID-19 ha sido la pérdida de información sobre la situación de muchas personas desplazadas internamente. El seguimiento, precario, sobre aquellas que viven en entornos urbanos se ha complicado, y los servicios de atención básica que muchas entidades tenían para cubrir algunas necesidades básicas han visto paralizado su funcionamiento. Si bien la información, y por lo tanto, las posibles respuestas, se han visto claramente mermadas a lo largo de estos meses de limitaciones de movilidad, tampoco son nada halagüeños los datos que se conocen de aquellos espacios en los que las intervenciones han continuado, aunque claramente afectadas.



R.D. Congo vive en un estado de conflicto y violencia desde principios de los noventa, que lo ha convertido en uno de los países con mayor número de personas desplazadas internamente (IDPs) del mundo. Se calcula que en el país había 5,5 millones de IDPs a finales de 2019, con cerca de 1,7 millones de nuevas personas desplazadas ese año. Las regiones de Kivu y Ituri son el destino de muchas personas que huyen de las zonas vecinas, y que malviven en campos extremadamente inestables, a merced de las inclemencias climáticas y de las incursiones violentas de grupos armados, en las que una pandemia sería un desastre humanitario²⁰.

19. Véase <https://www.hrw.org/news/2020/05/05/bangladesh-rohingya-refugees-risky-covid-19-quarantine>

20. Véase https://elpais.com/elpais/2020/04/16/planeta_futuro/1587035851_991615.html

Además, las limitaciones de la movilidad debido a la COVID-19 han dificultado, cuando no imposibilitado, el acceso a esta población extremadamente vulnerable por parte de actores internacionales en muchos lugares del mundo. Con la llegada de la pandemia, el acceso a muchos de estos campos se ha visto limitado: tanto en relación con el acceso de terceras personas al mismo, porque se han cerrado como parte de las medidas de confinamiento aplicadas por distintos países, como en las limitaciones de movilidad para las personas residentes. A este endurecimiento de unas condiciones de vida ya precarias debe sumársele la falta de disponibilidad de productos básicos, bien por las dificultades de las organizaciones y administraciones de disponer de suministros y avituallar los campos (debido a las dificultades de comprar productos con normalidad), bien por las dificultades de acceso de personal (extranjero o nacional) a los mismos en contextos de movilidad reducida.

El cierre de muchos campos o las restricciones de movilidad para las personas que allí residen ha supuesto también dificultar su participación en los mercados laborales de las poblaciones vecinas, muchas veces de carácter irregular, pero que permite mejorar su nivel de subsistencia. La falta de recursos propios endurece aún más las condiciones, especialmente cuando productos de primera necesidad como la comida o el jabón se convierten en escasos y se pagan a precios de lujo.

Además, las medidas de contención aplicadas en muchos países han paralizado los procesos de retorno que podían desarrollarse, con lo que muchas personas desplazadas internamente (IDPs) parecen encontrarse en un limbo de vulnerabilidad del que no se puede salir.



En Colombia se encuentra la población de personas desplazadas internamente (IDPs) más grande del mundo. A pesar de que el gobierno colombiano declaró que el trabajo de las agencias humanitarias que trabajan con este colectivo podía continuar durante el confinamiento, la mayoría del personal de estas organizaciones han limitado su actividad dada la falta de garantías sanitarias²¹.

Así, la COVID-19 ha supuesto la intensificación de problemas cotidianos vinculados a la convivencia en espacios densamente poblados. En los campos de personas desplazadas internamente (IDPs), la precariedad de las condiciones de vida no es nueva (ICDM World Bank 2019). La falta de alojamientos es crónica, y muchos de los alojamientos disponibles (tiendas o construcciones temporales) acostumbran a ser compartidos por más de una familia. No existen servicios en la mayoría de estos espacios, por lo que tanto las instalaciones sanitarias como las destinadas a cocinar acostumbran a ser compartidas. El acceso al agua potable es limitado, y productos higiénicos como el jabón, detergentes o desinfectantes son productos escasos.



En abril de 2020, una serie de incendios azotaron los campos de personas desplazadas internamente (IDPs) en Borno (Nigeria), destruyendo más de 100 alojamientos y afectando la vida de las más de 8.000 personas que viven en los campos. Los fuegos son habituales en la época más seca del año en los campos, y en esta ocasión, las restricciones fruto del COVID-19 han complicado los trabajos de reconstrucción y las acciones para garantizar el acceso de la población residente a básicos como agua, comida, alojamiento y productos higiénicos.

21. Véase <https://www.hrw.org/news/2020/05/11/colombia-should-protect-displaced-people-during-covid-19>

De igual modo, los campos de personas desplazadas internamente (IDPs) disponen en general de servicios muy básicos, especialmente en lo referente a la atención sanitaria. La población de estos campos ya presenta unas condiciones de salud complicadas, fruto de la dureza del proceso de movilidad forzosa, con un elevado porcentaje de residentes que presentan cuadros de desnutrición, estrés psicosocial y tuberculosis entre otros. La atención proporcionada es básica, y no se dispone de ninguna atención de carácter intensivo o especializado como la que podrían requerir los casos más complicados de COVID-19. En muchos de los campos, además, la información proporcionada por los responsables para evitar el contagio y expansión del virus no siempre se ha distribuido correctamente -en muchos casos existe una fuerte desconfianza en las autoridades que regulan los mismos-, y en los casos que se ha hecho, la posibilidad de mantener la distancia física o de lavarse las manos con asiduidad es nula (Refugees International 2020).



En mayo de 2020 se declaró el primer caso de coronavirus en un campo de personas desplazadas internamente (IDPs) en Irak cercano a Mosul. Las organizaciones que trabajan en el terreno han expresado su preocupación ante la falta de instalaciones sanitarias del campo y de las limitadas infraestructuras existentes en la ciudad de Mosul. La imposibilidad de garantizar la distancia física en los campos, y el hecho que el agua sea un bien escaso complica que puedan tomarse las mínimas medidas recomendadas para evitar la expansión del virus.

La violencia y abusos contra mujeres y niñas en los campos es un problema generalizado en la mayoría de campamentos, que se han acentuado con las restricciones de movilidad y la falta de personal de apoyo en los campos. El cierre de espacios seguros para mujeres o la gestión de los casos de violencia de género allí donde se disponía de estos servicios se han paralizado, y ya hay campos en los que se informa que se han incrementado los casos de violencia y abusos sexuales contra las mujeres residentes, a la vez que se han desactivado los servicios de protección y apoyo (Plan International 2020).

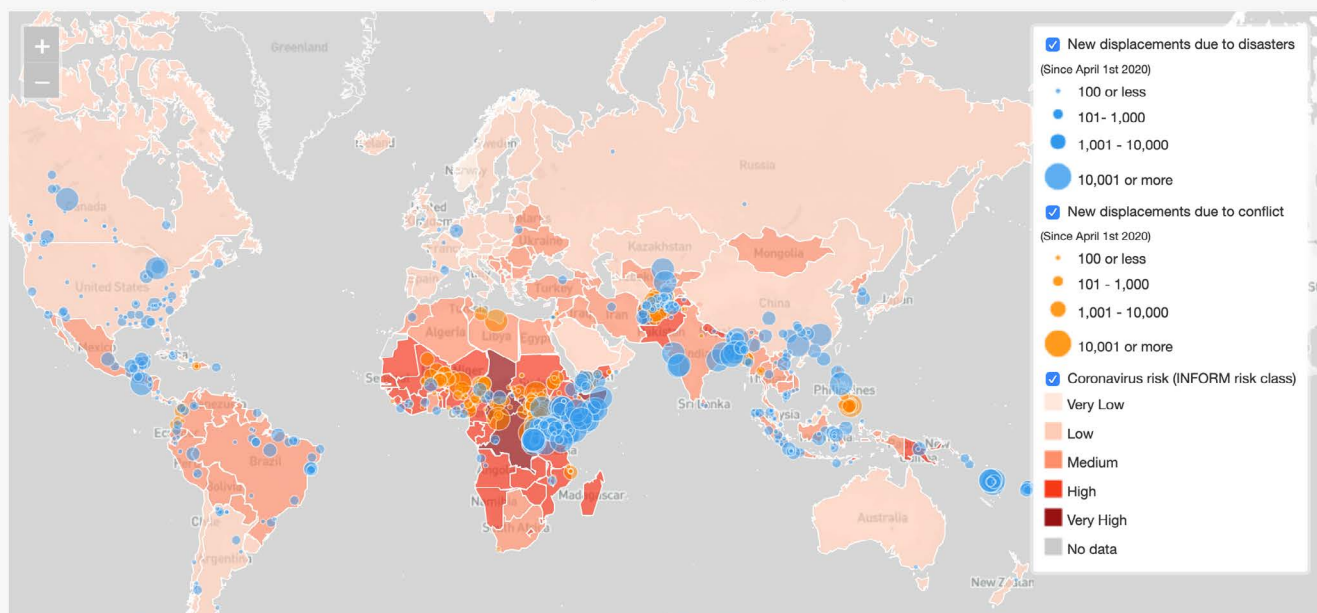
La cadena humanitaria que permite la subsistencia básica de estos campos se ha roto durante la pandemia de la COVID-19. No sólo, como se apuntaba con anterioridad, porque se ha complicado el acceso tanto de personal como de material a estos campos, sino porque muchos gobiernos, ONGs y organizaciones internacionales han redirigido sus fondos, en ocasiones ya insuficientes, a combatir la pandemia en otros escenarios. Parece imprescindible señalar los riesgos, para la seguridad vital de estas personas, pero también para el bienestar general de los países en lo que se encuentran, de una expansión de la COVID-19 en estos escenarios. La falta de recursos e instalaciones sanitarias, así como la vulnerabilidad extrema de estas personas auguran una situación dramática, especialmente si, como sucede hasta la fecha, no se están tomando otras medidas que las de reducir la movilidad de estas personas, sin tener en cuenta su bienestar general.

Con campos de personas desplazadas internamente (IDPs) sobreocupados cuyas condiciones de vulnerabilidad empeoran y cronifican cada día que pasa, y con mecanismos de apoyo infra-financiados y sin fácil acceso a esta población, el corto plazo se presenta complicado aun sin que la pandemia llegue a los campos. El riesgo que a esta situación extrema se le añada la expansión del virus es elevada, y las consecuencias pueden ser dramáticas.

Figura 4. Riesgos de coronavirus en (nuevos) asentamientos personas desplazadas internamente (IDPs)

Browse the interactive map to see: 1) which countries/territories are most at risk from the health and humanitarian impacts of Covid-19, and 2) new displacements in these countries/territories since April 1, 2020.

The risk data comes from the [INFORM COVID-19 Risk Index](#) and the displacement data is aggregated by IDMC.



Fuente: IDMC <https://www.internal-displacement.org/crises/coronavirus>

3. La COVID-19 y la protección internacional en las fronteras de la Unión Europea



En nuestro contexto inmediato, la crisis de la COVID-19 también ha tenido un impacto claro en la movilidad, poniéndose en cuarentena uno de los pilares básicos del proyecto europeo como es la libre circulación de personas. Los países que conforman el área de Schengen han reintroducido controles fronterizos, limitándose así de manera excepcional el desplazamiento de personas, en una situación también inédita -por el número de países afectados- en los 35 años de vida del acuerdo.

Esta situación ha afectado notablemente las entradas a territorio europeo, pero a su vez ha cronificado algunas situaciones complejas a las que ya se enfrentaban las personas solicitantes de protección internacional en territorio europeo.

Como resultado de algunas acciones llevadas a cabo por los diferentes Estados miembros, las restricciones al movimiento de las personas y al acceso al territorio de la UE podrían afectar con mayor intensidad a las personas más vulnerables, entre ellas las personas solicitantes de asilo que ya están en la UE o aquellos que intentan llegar para solicitarlo. Si bien que, con arreglo al derecho internacional, los Estados tienen derecho a proteger sus fronteras y salvaguardar el orden público y la salud pública, tienen también el deber de proteger los fundamentales derechos y garantizar que cualquier prohibición de viajar y restricciones a la libertad de movimiento que puedan imponer no sean discriminatorias, no impidan a las personas el derecho a solicitar asilo y no les obliguen a regresar a un lugar donde enfrentarían persecución o tortura.

Tampoco en tiempos de pandemia. Además, el derecho internacional garantiza que todas las personas tienen derecho al más alto nivel de salud alcanzable y obliga a los gobiernos a adoptar medidas para proporcionar atención médica a quienes la necesitan sin discriminar las personas bajo ningún principio. También, o mejor, especialmente, en tiempos de pandemia.

El objetivo de este capítulo es proporcionar una panorámica general sobre las medidas que se han tomado en la UE en relación al impacto de la COVID en las personas en necesidad de protección internacional, su impacto en las llegadas al territorio de la Unión Europea, así como en la situación de las personas que se encontraban en los asentamientos temporales de Grecia, a la espera de que su petición de asilo fuera atendida. Más allá de ello, no es el objetivo de este informe analizar la situación de las personas solicitantes de asilo en todos los estados miembros, por lo que el único país al que se prestará atención más detallada será España en el siguiente capítulo.

22. Véase la nota de ACNUR sobre "Consideraciones jurídicas sobre el acceso al territorio para las personas en necesidad de protección internacional en el contexto de la respuesta frente al COVID-19"
[https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5e786ab14%20y%20europeo%20\(https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-coe-2020-european-law-land-borders_en.pdf](https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5e786ab14%20y%20europeo%20(https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-coe-2020-european-law-land-borders_en.pdf)

23. Véase <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Figura 5. Reintroducción de controles fronterizos temporales en Espacio Schengen por meses

REINTRODUCCIÓN TEMPORAL DEL CONTROL FRONTERIZO EN EL ESPACIO SCHENGEN		
PAÍS	RESTRICCIÓN	FECHA
Controles fronterizos reintroducidos temporalmente en el contexto de casos que requieren acción inmediata		
Islandia	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	24 abril – 3 junio 2020
Eslovaquia	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	8 abril – 27 mayo 2020
Controles fronterizos reintroducidos temporalmente en el contexto de eventos previsibles:		
Alemania	Coronavirus COVID-19; fronteras terrestres y aéreas con Austria, Suiza, Francia, Dinamarca, Italia y España, frontera marítima con Dinamarca	16 mayo – 15 junio 2020
Alemania	Movimientos secundarios, situación en las fronteras exteriores; frontera terrestre con Austria	12 mayo – 11 noviembre 2020
Austria	Coronavirus COVID-19; fronteras terrestres con Alemania, Italia, Suiza, Liechtenstein, Eslovaquia y R. Checa	8 mayo – 31 mayo 2020
Austria	Movimientos secundarios, riesgo relacionado con terroristas y crimen organizado, situación en las fronteras exteriores; fronteras terrestres con Hungría y con Eslovenia;	12 mayo – 11 noviembre 2020
Bélgica	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	19 mayo – 8 junio 2020
Chequia	Coronavirus COVID-19; fronteras terrestres con Austria y Alemania, fronteras aéreas	14 mayo – 13 junio 2020
Dinamarca	Amenazas terroristas, deficiencias en las fronteras exteriores; en la medida que resulte necesaria, pero puede afectar a todas las fronteras internas	12 mayo – 12 noviembre 2020
Estonia	Coronavirus COVID-19; fronteras internas aéreas y marítimas	18 mayo – 16 junio 2020
España	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	10 mayo – 24 mayo 2020
Finlandia	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	19 marzo – 14 junio 2020

PAÍS	RESTRICCIÓN	FECHA
Francia	Coronavirus COVID-19; amenaza terrorista continua y riesgo de terroristas que utilizan la vulnerabilidad de los Estados debido a las pandemias de COVID-19; apoyo a medidas destinadas a contener la propagación del virus; todas las fronteras internas	1 mayo – 31 octubre 2020
Hungría	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas terrestres y aéreas	12 mayo – 11 noviembre 2020
Lituania	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	14 mayo – 31 mayo 2020
Noruega	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras internas	12 mayo – 11 noviembre 2020
Noruega	Amenazas terroristas, movimientos secundarios; puertos con conexiones de ferry con Dinamarca, Alemania y Suecia;	15 mayo – 13 agosto 2020
Polonia	Coronavirus COVID-19; fronteras terrestres con R. Checa, Eslovaquia, Alemania, Lituania, fronteras marítimas, fronteras aéreas;	14 marzo – 12 junio 2020
Portugal	Coronavirus COVID-19; frontera terrestre con España	15 mayo – 15 junio 2020
Suecia	Amenazas terroristas, deficiencias en las fronteras exteriores; por determinar, pero puede afectar a todas las fronteras internas	12 mayo – 11 noviembre 2020
Suiza	Coronavirus COVID-19; todas las fronteras aéreas y terrestres internas, excepto las fronteras con Liechtenstein	14 mayo – 8 junio 2020

* Controles fronterizos relacionados con Coronavirus COVID-19 en verde

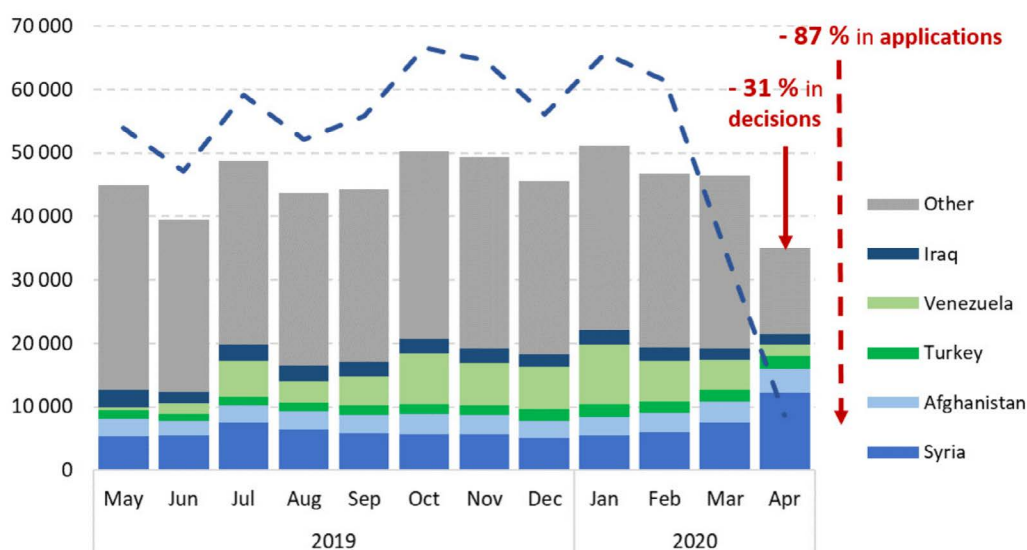
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea (junio de 2020). https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen/reintroduction-border-control_en

1. La movilidad en las fronteras UE en tiempos de la COVID-19

Durante los primeros meses de 2020, los datos relacionados con las personas que buscaban refugio en los países de la Unión Europea mostraban una situación bastante parecida a los años anteriores, con una ligera tendencia al alza. Las solicitudes presentadas en febrero, mayoritariamente de personas procedentes de Siria, Afganistán, Venezuela y Colombia, suponían un incremento interanual del 14%, con un crecimiento especialmente notable de este último colectivo en comparación con años anteriores. Parte de este crecimiento también venía dado por un aumento situación de tensión en la frontera entre Grecia y Turquía, asistía al lamentable espectáculo de ver a las personas refugiadas convertida en peones prescindibles en una operación de chantaje político (Pérez Ramírez & Pinyol Jiménez 2020)²⁴, en la que el gobierno turco ‘empujaba’ a estas personas cruzar a territorio comunitario.

El cierre de las fronteras europeas, tanto a nivel interno como externo, debido a la pandemia de la COVID-19, cambió radicalmente la situación. En el mes de marzo de 2020 (último mes del que se dispone de datos oficiales), la caída de solicitudes de asilo se sitúa en un 43%, con unos 34.700 casos, la cifra más baja desde 2014 (EASO 2020). La correlación con las medidas de emergencia que limitan la libre circulación y la movilidad en general parece evidente: en aquellos países en los que las medidas han sido más extensas, también son los que han mostrado una mayor caída en el número de solicitudes recibidas.

Figura 6. Evolución de las solicitudes de asilo en la UE por principales países de origen, enero 2019-marzo 2020



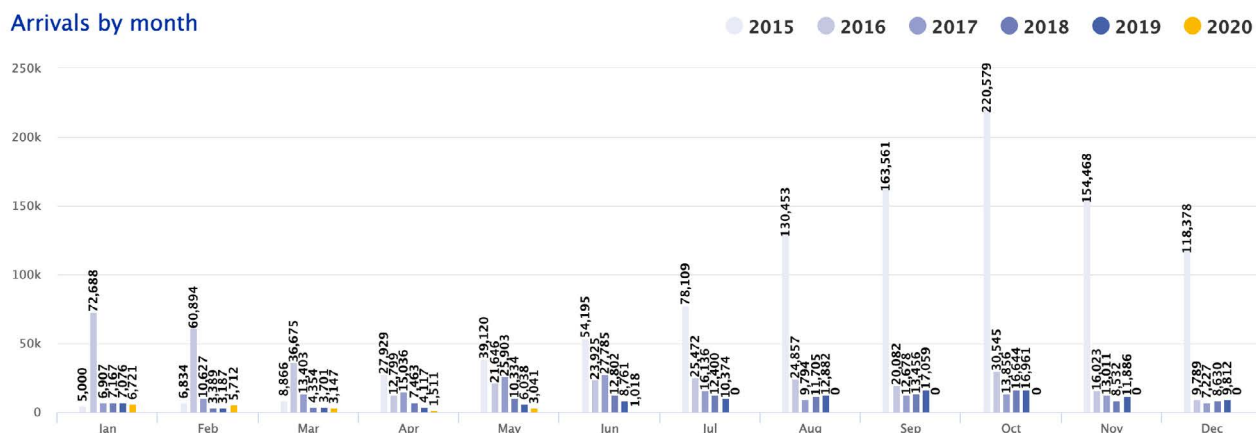
Fuente: EASO

La notable caída de entradas se debe principalmente al cierre de fronteras de los países europeos, porque a pesar de las limitaciones de la movilidad en los países de origen y tránsito, durante este período han continuado saliendo embarcaciones que tenían como destino las costas europeas. La discrepancia entre el número de salidas (existente) y el de llegadas (muy reducido), permite intuir que muchas personas pueden haber sido devueltas al lugar de salida de sus embarcaciones o haber fallecido en el Mediterráneo.

24. Véase <https://www.thenewhumanitarian.org/analysis/2020/03/04/refugees-greece-turkey-border>

El cierre de los puertos no ha supuesto la paralización de los servicios de salvamento marítimo, aunque parece que sí se han reducido el número de operaciones llevadas a cabo. Por otro lado, el número de embarcaciones pertenecientes a ONGs que se dedican al rescate marítimo también se ha visto afectado por el cierre de los puertos, y durante estos últimos meses la única embarcación de estas características que ha estado operativa en el Mediterráneo central ha sido el Alan Kurdi de la ONG alemana Sea-Eye. Este escenario ha dejado con menor cobertura de protección las aguas internacionales y se incrementa, por lo tanto, el riesgo de no poder atender a algunas embarcaciones que puedan encontrarse en situación de emergencia marítima.

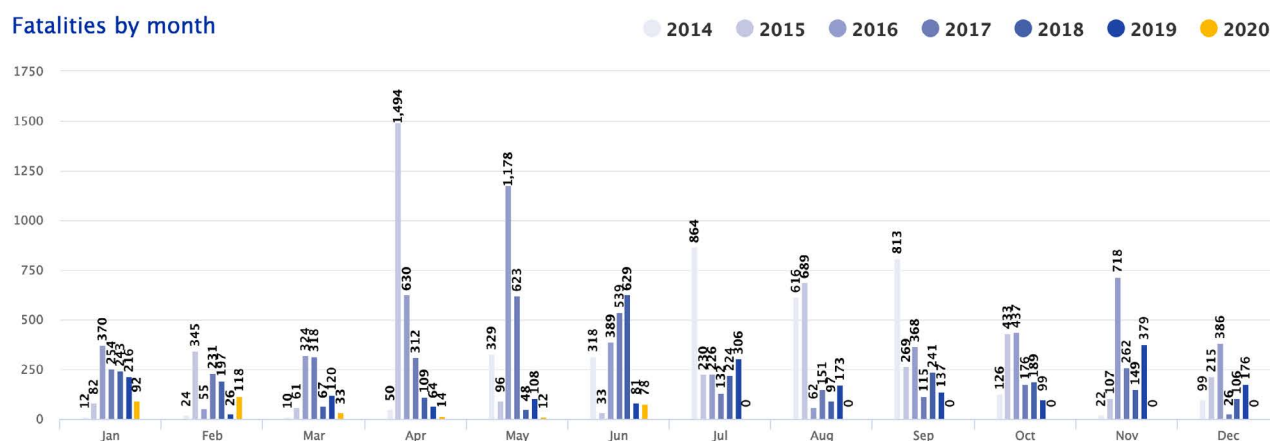
Figura 7. Número de llegadas a las costas europeas en el Mediterráneo. 2015-2020 por meses



Fuente: Missing Migrants

Por si la menor presencia, o casi ausencia, de embarcaciones de salvamento no fuera suficiente para complicar la situación, tanto Italia como Malta declararon sus puertos como 'inseguros' debido a la pandemia, por lo que no podían recalar en los mismos, embarcaciones con personas a bordo. Por su parte, el gobierno maltés ha comunicado además que debido a la COVID-19 no está en condiciones de atender rescates marítimos o garantizar un lugar seguro a las personas que deberían desembarcar. La Comisión Europea no ha hecho ninguna declaración al respecto. Se teme, a falta de datos fidedignos, que estas actuaciones hayan generado mayor número de muertos por deshidratación o ahogamiento en el Mediterráneo²⁵.

Figura 8. Número de personas fallecidas en las costas europeas en el Mediterráneo. 2015-2020



Fuente: Missing Migrants

25. Véase <https://www.theguardian.com/world/2020/apr/13/calls-in-italy-to-rescue-people-at-sea-after-fears-of-more-migrant-deaths>

Conviene también recordar que la pandemia ha supuesto la paralización de los procesos de reasentamiento, reubicación y repatriación en todos los países de la Unión Europea. Por eso sorprende que, en el Mediterráneo, se continúen las devoluciones de personas a la guardia costera libia, con el riesgo que supone para sus vidas la devolución a un país sin condiciones de seguridad. Especialmente cuando la guardia costera libia acumula quejas múltiples por vulneración de derechos de las personas refugiadas²⁶.

La Unión Europea e Italia particularmente han estado apoyando la guardia costera libia desde 2017, a pesar de las continuas indicaciones de abusos y violencia de sus miembros, así como las sospechas que trabajan con las redes de traficantes de personas. La sustitución de la Operación EUNAVFOR Sophia, muy focalizada en la lucha contra las embarcaciones que pudieran ser utilizadas para transportar o traficar con personas en el Mediterráneo, por la operación Irini, básicamente dedicada a implementar el embargo de armas de Naciones Unidas en Libia hace pensar que la Unión Europea haya reordenado sus prioridades en este ámbito de actuación. La misión, entre otras, ha modificado la posición de los barcos militares que participan en la misma, dejando sin vigilancia la ruta mayoritariamente usada por las redes de tráfico de personas, lo que también indica que, para la Unión Europea, la cuestión del salvamento de las personas en riesgo en el Mediterráneo ha dejado de ser prioritaria.

El cierre de fronteras ha tenido un impacto especialmente evidente en la frontera marítima de la Unión Europea, pero esta no ha sido la única que se ha visto afectada. En Hungría, el gobierno ha suspendido la posibilidad de solicitar asilo ante los riesgos relacionados con la expansión de la COVID-19 en el país. Hay que recordar que las condiciones de vida en las zonas de tránsito en la frontera con Serbia ya habían sido denunciadas por vulnerar los derechos de las personas. Durante el tiempo de confinamiento, ha llegado precisamente la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que acusa al gobierno húngaro de no respetar el derecho europeo al haber detenido a personas solicitantes de asilo mientras esperaban la tramitación de su caso o su expulsión del país²⁷.

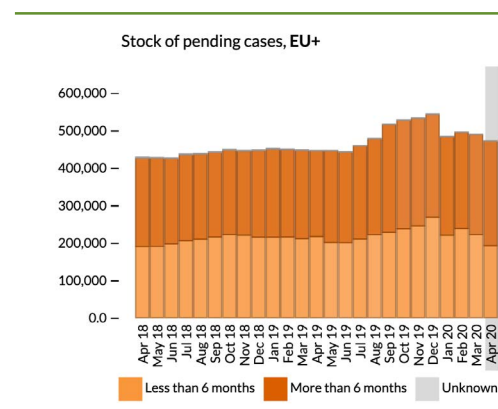
La COVID-19, por lo tanto, no parece haber modificado las intenciones de las personas en salir de aquellos sitios en los que sus vidas corren peligro, pero sí ha complicado su acceso para alcanzar puertos seguros. De hecho, algunas voces consideran que la pandemia ha venido a consolidar tendencias que ya se estaban aplicando antes de la misma, como los intentos de varios países miembros de desresponsabilizarse de la atención y acogida de barcos en situación de emergencia en sus puertos²⁸. La pandemia se convierte en la excusa que da cobertura a prácticas vulneradoras de derechos que ya estaban aplicando los países europeos en materia de asilo.

2. Algunas respuestas a las personas en necesidad de protección internacional en la UE

Según las estimaciones de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), a finales de diciembre de 2019, había unas 911.885 solicitudes de asilo en la UE pendientes de resolución, la mayoría en primera instancia.

Alrededor del 80% de esas solicitudes se concentraban en solo seis países, incluidos España, Grecia e Italia.

Figura 09. Solicitudes de asilo pendientes de resolución a marzo de 2020



Fuente: EASO

26. Véase <https://www.hrw.org/news/2019/01/21/libya-nightmarish-detention-migrants-asylum-seekers> y <https://www.hrw.org/news/2019/01/21/libya-nightmarish-detention-migrants-asylum-seekers>

27. Véase <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2020-05/cp200060en.pdf>

28. Véase <https://www.thenewhumanitarian.org/news/2020/04/28/EU-migrants-Libya-Mediterranean-NGO-rescues-coronavirus>

El 16 de abril de 2020, la Comisión emitió un documento de orientaciones (Guidelines)²⁹ sobre la aplicación de las normas pertinentes de la UE sobre procedimientos de asilo y retorno, y en el reasentamiento en el contexto de la pandemia de coronavirus. El objetivo de la Comunicación era ayudar a los Estados miembros a garantizar la continuidad en la aplicación de estos procedimientos y al mismo tiempo garantizar, mediante recomendaciones y ejemplos, la protección de la salud de las personas y los derechos fundamentales, de conformidad con la Carta de los derechos fundamentales de la UE. Al mismo tiempo, la Comunicación recuerda los principios fundamentales que deben continuar aplicándose, para que el acceso a las peticiones de asilo se siga garantizando (y tramitándose las mismas) en la medida de lo posible, durante la pandemia de COVID-19. En particular, la Comisión señala que todas las solicitudes de protección internacional deben ser registradas y tramitadas, aunque debido a la pandemia sea con retraso. En este sentido, la Guía de la Comisión proporciona consejos prácticos, identifica prácticas llevadas a cabo en diferentes Estados miembros sobre cómo garantizar el derecho de asilo y el reasentamiento en las circunstancias actuales.

Las actuaciones de los diferentes EEMM han sido muy desiguales. Desde campañas específicas a las personas de origen extranjero de información a través de autoridades nacionales y regionales, sociedad civil y organizaciones internacionales sobre cómo protegerse contra el coronavirus, asegurando su acceso a la atención médica y otros servicios necesarios. Algunos Estados miembros han ido más allá y han adoptado medidas para equiparar los derechos de las personas solicitantes de protección internacional a los de las personas nacionales. Otros, han cerrado sus fronteras y puertos, también para posibles solicitantes de asilo; han suspendido los procedimientos de asilo o han paralizado los traslados internos de acuerdo con el Reglamento de Dublín. La mayoría han suspendido las devoluciones y han introducido medidas de confinamiento obligatorio en centros de acogida de personas solicitantes de asilo.

La situación en Grecia

La pandemia del coronavirus ha llegado a los asentamientos de personas refugiadas de Grecia en un momento especialmente complicado. La existencia de estos espacios es, en si misma, una anomalía en el sistema de acogida de personas refugiadas que establecen, de mínimos, las directivas comunitarias del Sistema Europea Común de Asilo. Sólo la apatía y falta de gestión con la que se ha tratado la crisis humanitaria y la crisis del refugio en la Unión Europea en estos últimos años explican que no se hayan podido dismantelar estos espacios, que no ofrecen a las personas que allí residen unas condiciones de vida dignas mientras se examinan sus casos³⁰.

En este contexto de precariedad y vulnerabilidad, durante la segunda quincena de marzo, se detectó en el campo de Moria en Lesbos, el primer caso de persona con la COVID-19. Una situación que aumentó la tensión en una instalación precaria en la que viven cerca de 20.000 personas (la mitad de ellas, menores), en la que ya se habían denunciado carencia de comida y de atención médica, y el miedo provocado por los violentos ataques xenófobos que habían tenido lugar cerca del campo los días anteriores. En el asentamiento de Ritsona se detectó el primer caso en una mujer de 19 años ingresada para dar a luz, y el 2 de abril se decretó el confinamiento completo del asentamiento, situado en el nordeste de Ática y en el que malviven cerca de 3.000 personas refugiadas. El campo de Malaka, a 40 kilómetros de Atenas, también se puso en cuarentena desde el 5 de abril por la detección de otro caso. Las nuevas medidas impiden la entrada y salida de estos espacios de confinamiento, en los que tan solo pueden entrar personal médico y las personas que trabajan en los mismos³¹.

En campos sobreocupados, donde el agua potable es un bien escaso y los productos de primera necesidad pueden ser un lujo, la higiene personal o el mantenimiento de la distancia física son imposibles. El acceso a los recursos médicos es también limitado, y aunque las autoridades griegas se han comprometido a hacer pruebas a todas las personas residentes en los asentamientos se hace difícil pensar cómo serán tratadas médicamente las que estén enfermas (en toda la isla de Lesbos hay disponibles sólo seis camas UCI) o cómo se evitará que el contagio se expanda en estos espacios.

29. Véase <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/guidance-implementation-eu-provisions-asylum-retur-procedures-resettlement.pdf>

30. Véase https://www.unhcr.org/news/briefing/2020/2/5e3d2f3f4/unhcr-calls-decisive-action-end-alarming-conditions-ae-gean-islands.html#_ga=2.10434293.1918510987.1581422706-490971656.1580919866

31. Véase "El impacto del COVID-19 en los campos de Refugiados". Agenda Pública, 7 de abril de 2020. <http://agendapublica.elpais.com/el-impacto-del-covid-19-en-los-campos-de-refugiados/>

A finales de marzo, el Parlamento Europeo mandó una carta al comisario Janez Lenarčič, responsable del Comité de Coordinación de Crisis, para pedir una «respuesta inmediata» de los estados miembros y evitar, así, una crisis humanitaria (mayor) en las islas griegas debido al coronavirus. En la misma se pedía que se llevara a cabo una evacuación preventiva de las personas mayores de 60 años o con enfermedades respiratorias o crónicas; que se dotaran de recursos extra las unidades de hospitalización y curas intensivas, o que se mantuvieran los programas de reubicación, especialmente de menores no acompañados.



Durante estos meses, los procesos de reasentamiento, reubicación y retornos se han paralizado en su mayoría. De modo excepcional, pero, se han agilizado las reubicaciones de menores no acompañados desde los asentamientos en Grecia a distintos estados miembros, en el marco de una iniciativa comunitaria que tenía como objetivo que 1.600 menores refugiados no acompañados pudieran reubicarse en otros países de la UE. En abril de 2020, los primeros 16 fueron trasladados a Luxemburgo³³, y unos 50 llegaron poco después a Alemania. Bélgica, Bulgaria, Finlandia, Francia, Irlanda, Lituania y Portugal también se han mostrado dispuestos a acoger a estos menores.

Para las organizaciones que, como Médicos Sin Fronteras³⁴, trabajan en los campos, la pandemia no ha supuesto nuevos males, sino la exacerbación de los ya existentes. Los asentamientos, sobreocupados, disponen de pocos puntos de agua potable, con pocos servicios sanitarios que deben ser utilizados por centenares de personas. La falta de atención médica es crónica, y especialmente preocupante desde una modificación legislativa de julio de 2019, que deja sin acceso al sistema de salud pública a las personas que han llegado recientemente. Dado que las personas que pueden recibir tratamiento son pocas, en ocasiones porque las islas no disponen de centros hospitalarios preparados para el coronavirus, y mantener espacios de cuarentena es imposible en espacios sobreocupados, se ha optado por evitar que las personas refugiadas salgan de los asentamientos.

El confinamiento estricto ha supuesto mayores problemas para la vida diaria en los asentamientos, tal como sucede en los campos de refugiados de otras partes del mundo (véase capítulo 2). La escasez de alimentos, la falta de medidas higiénicas, el incremento de la violencia, también de carácter sexual, y las dificultades para acceder a los servicios sanitarios han empeorado notablemente la calidad de vida de las personas. Parece pero que la prioridad del gobierno griego será ir cerrando algunos de estos asentamientos, sin dejar claro que se hará con las personas que salgan de los mismos. Además, se están cerrando plazas de acogida del programa Estia³⁵, un proyecto financiado por la Unión Europea en el que ACNUR trabaja junto con el gobierno griego, las autoridades locales y las ONGs para ofrecer alojamientos en las ciudades y dinero de emergencia a las personas solicitantes de asilo que están en el país, y que en este momento atiende a más de medio millón de personas.

El debate sobre el acceso a la salud en tiempos de pandemia no parece haber impactado en la normativa griega, y las restricciones de movimientos se han convertido en la única vacuna contra el virus. A medida que el impacto de la crisis de la COVID-19 se vaya visualizando, y existan múltiples retos socioeconómicos que atender, se teme que la atención de las personas refugiadas se empobrezca aún más, lo que puede degenerar en situaciones de extrema vulnerabilidad. No parece que vayan a tomarse medidas estructurales que cambien el sistema de acogida griego, y la presión en la frontera turca puede volver a la situación pre-COVID-19 en cuando se eliminen las restricciones a la movilidad.

33. Véase <https://www.unhcr.org/news/press/2020/4/5e9707ed4/un-agencies-welcome-first-relocation-unaccompanied-children-greece.html>

34. Entrevista al equipo de MSF-Grecia

35. Véase <http://estia.unhcr.gr/en/home/>

En algunos puntos del territorio griego, además, esta situación ha servido para reactivar el discurso de odio contra las personas refugiadas que ya se había utilizado durante la crisis de 2015. Los ingredientes para un mayor deterioro de la situación parecen estar presentes en un país que, además, parece querer enviar el mensaje, como 'escudo'³⁶ de Europa, que no es tierra de refugio.

La situación en Grecia no sólo refleja el mal estado de salud del refugio en el país, sino el mal estado de la solidaridad en el proyecto europeo. Los estados miembros llevan sin dar respuesta a las necesidades de reubicación de las personas que malviven en estos espacios desde 2015.

36. En referencia a la denominación que hizo del país la presidenta de la Comisión Europea a principios de marzo, ante la situación de tensión en la frontera greco-turca. Véase también <https://reliefweb.int/report/greece/greece-shield-europe-and-eu-leaders-push-migrants-danger>

4. La situación de las personas en necesidad de protección internacional en España



El impacto de la pandemia ha dejado su impronta en la situación de las personas que buscan protección internacional en territorio español. En este capítulo, no se pretenden examinar las propuestas normativas o mecanismos aprobados para la atención de la población extranjera en su conjunto, sino que se busca focalizarse sobre las actuaciones, protocolos y disposiciones destinadas a la población solicitante de asilo o necesitada de protección internacional. Parece necesario apuntar que antes de la llegada de la pandemia de la COVID-19, el sistema español de asilo ya se encontraba en una situación de estrés, con un incremento de las solicitudes presentadas, la demora en el tiempo de resolución de los expedientes y las esperas para poder presentar las solicitudes (CEAR 2019). Según datos del Ministerio del Interior, a 30 de abril de 2020, los datos de solicitudes de asilo en España eran de 37.294 solicitudes de las cuales 1.485 se habían formalizado en frontera y 629 en los centros de internamiento de extranjeros (CIEs).

Figura 10. Solicitudes de protección internacional en España, enero-mayo 2020



Figura 10b. Solicitudes de protección internacional por 10 principales nacionalidades de origen, enero-mayo 2020

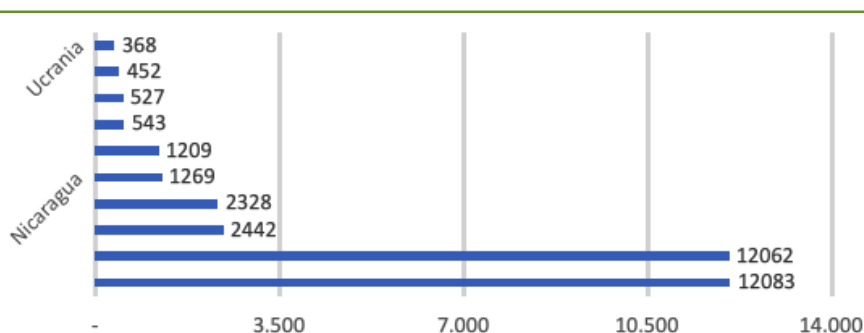
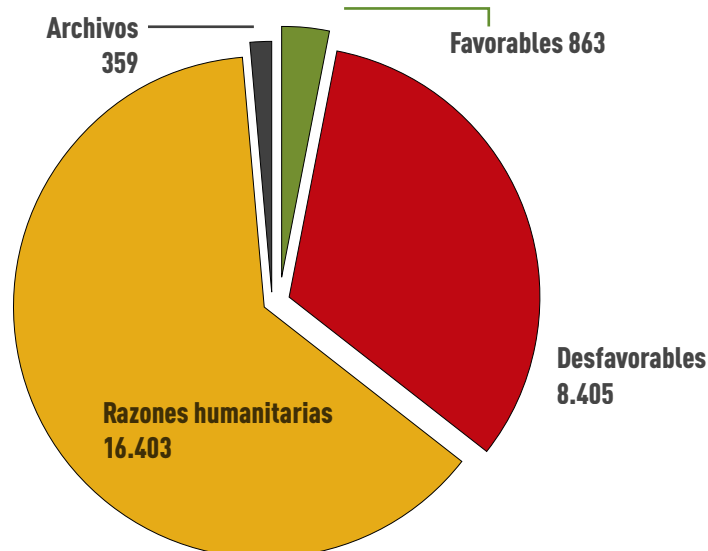


Figura 10c. Solicitud según propuesta de resolución enero-mayo 2020



* Fuente gráficas: elaboración propia. Datos del Ministerio de Interior

El perfil de las personas que solicitan asilo en España difiere claramente de los perfiles de otros socios europeos, puesto que en el país se recibe un mayor número de solicitudes procedentes de países latinoamericanos como Colombia y Venezuela, y se da una proporción menor de personas procedentes de Siria o Irak, por citar algunos, debido principalmente a la exigencia de visados de tránsito.

Dado que el informe anual de CEAR ofrece información mucho más detallada sobre el estado del asilo y la protección internacional en España, este capítulo se quiere centrar en aquellos impactos directamente relacionados con la COVID-19, y las respuestas que se han dado a los mismos. Para ello, se prestará atención, en primer lugar, a las acciones llevadas a cabo por la administración central en relación con la recepción, acogida y atención de las personas en necesidad de protección internacional, para prestar atención, en una segunda parte, a situaciones que merecen especial atención cómo son las fronteras marítimas, Canarias o las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

1. Respuestas para una pandemia: ajustes normativos y de acogida para las personas en necesidad de protección internacional en España

Desde la llegada de la pandemia de la COVID a España, han sido varias las disposiciones que se han publicado en relación con la situación de las personas extranjeras. Las decisiones vinculadas cierre de las fronteras, tanto dentro del espacio Schengen como las fronteras exteriores han tenido un impacto fuerte en la situación de muchas personas de origen extranjero, especialmente en aquellas en necesidad de protección internacional, quedándose a la espera de resoluciones específicas y a menudo sufriendo por falta de información o medios para actuar de la mejor manera posible.

Uno de los primeros efectos de la entrada en vigor del estado de alarma en España, en relación con la protección internacional, ha sido la suspensión 'de facto' de las posibilidades de solicitar asilo. El cierre de fronteras ha significado una reducción notable de los flujos de entrada, aunque los mismos no han dejado de existir en ningún momento, tal y como ha sucedido en general en las fronteras exteriores de la UE.

Como consecuencia³⁷ de la declaración del estado de alarma, se limitó la libertad de circulación de las personas en todo el territorio español y se suspendieron los plazos administrativos y procesales durante el periodo de vigencia de este. Se suspendieron asimismo los plazos de prescripción y caducidad, que empezaron a computar de nuevo a partir del 4 de junio. Con fecha de 21 de marzo³⁸ se establecieron los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen, es decir, un cierre de fronteras por razones de orden y salud públicos.

En términos prácticos, esto ha tenido dos impactos principales para las personas en necesidad de protección internacional: por un lado, una limitación al acceso a territorio español y, por el otro, la suspensión de los procedimientos para aquellas personas que estaban ya en España. Este primer apartado hará referencia a esta casuística, mientras la cuestión del acceso fronterizo se tratará posteriormente.

“Llegué el día 12 de marzo. Y al día siguiente todo quedó paralizado. Yo estoy preocupado porque me he quedado sin hacer ningún papel. No pude solicitar asilo ni me pude empadronar. Todos mis ahorros se fueron en estos meses. El tema es que mi familia en Perú también depende de mí”. Solicitante de protección internacional, Perú.

37. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

38. Véase la Orden INT/270/2020 de e 21 de marzo, por la que se establecen criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/03/21/int270>

En general, para las personas solicitantes de protección internacional en territorio, la llegada de la COVID-19 ha significado la paralización de las gestiones y trámites administrativos³⁹. Dada las prioridades de salud pública, el papel de la policía durante el confinamiento y el cierre de fronteras, se consideró que las tramitaciones de asilo no eran esenciales, por lo que se congelaron los plazos y se garantizó que no habría retornos durante ese periodo. El trabajo de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) ha continuado trabajando en los expedientes que ya están en el sistema, pero sin tramitarlos propiamente, ni abriendo nuevos procedimientos. Las consultas o dudas se han canalizado a través de la página web institucional. A pesar de que EASO ofreció unas instrucciones para poder realizar entrevistas online⁴⁰, esta opción no ha sido contemplada en España, porque los recursos y la propia dinámica del proceso de solicitud de asilo, en el que la policía juega un papel clave, no lo permitía.

La última reunión de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, responsable máximo del examen y determinación de las solicitudes, tuvo lugar en marzo, y la siguiente, prevista para junio, llevará unos 17.000 expedientes⁴¹. Puesto que no se han dado trámites de audiencia a los casos, en cuanto se retomen las gestiones administrativas, se puede esperar un volumen elevado de expedientes a resolver. La tramitación de la documentación acumulada durante el estado de alarma y el desajuste de fases entre territorios hace suponer una acumulación de tramitaciones que se sumaran a las resoluciones pendientes que en España ya se dan de manera excesiva (CEAR 2019).

Dada esta situación de parálisis de los procedimientos, la Secretaría de Estado de Migraciones, el órgano gubernamental encargado de la acogida e inclusión de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria, adoptó una serie de medidas para garantizar que se mantuvieran las entradas en el sistema, y que nadie que estuviera en el mismo quedará fuera por razones administrativas. En este sentido, cabe destacar la Comunicación de la Dirección General de Migraciones sobre el alcance del real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la disposición adicional tercera relativa a la suspensión de plazos administrativos⁴² y la Instrucción DGIAM 2020/03/20 por la que se aprueban instrucciones para la gestión del sistema de acogida de protección internacional y de las subvenciones que lo financian, ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Definidos como servicios esenciales, el objetivo de las medidas era intentar preservar los derechos de las personas que estuvieran en el sistema de acogida, y tuvieran pendientes plazos administrativos en los procedimientos de extranjería vinculados. En relación con las personas en necesidad de protección internacional, se aprobaron las medidas siguientes:

- Suspensión temporal de la obligación de disponer de documentación en vigor para continuar percibiendo ayudas del Sistema de Acogida cuando la renovación no fuera posible;
- Salvo casos de extrema vulnerabilidad (víctimas de trata, por ejemplo), mantenimiento de la suspensión de traslados y derivaciones de beneficiarios del sistema a plazas de acogida temporal en cualquier provincia;
- Suspensión de los plazos de expiración de las estancias de nacionales de terceros estados cuyo retorno no fuera posible debido a la emergencia sanitaria internacional derivada del coronavirus;
- Mantenimiento de las ayudas de necesidad básica a personas que realizaban formación pre-laboral u ocupacional antes de la declaración del estado de alarma;
- Para colectivos considerados vulnerables (víctimas de trata, de violencia de género, personas con discapacidad) se aprobaron medidas específicas.

39. Entrevista equipo CEAR

40. Véase <https://www.easo.europa.eu/sites/default/files/easo-practical-recommendations-conducting-personal-interview-remotely-EN.pdf>

41. Entrevista con las responsables de la OAR.

42. Véase http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/normativa/nacional/instrucciones_sgie/documentos/2020/ComunicacionEstadoAlarma.pdf

En relación con aquellas personas que no habían tenido tiempo de solicitar asilo, y dada la instrucción de la Dirección General de la Policía⁴³ que imposibilitaba la manifestación de voluntad habitual para solicitar asilo, durante el estado de alarma se ha permitido solicitar el acceso al sistema de acogida mediante una declaración responsable. A este efecto, la Secretaría de Estado de Migraciones ha entregado a las entidades de primera acogida un modelo de declaración responsable destinado a aquellas personas que no habrían podido realizar dicha manifestación de voluntad de solicitar asilo. Esta medida, por ejemplo, ha permitido incorporar en el sistema personas víctimas de trata que se encontraban en situaciones de explotación antes de la pandemia.

Desde febrero de 2020, además, había ya una instrucción técnica para que los ayuntamientos facilitaran la inscripción en el padrón de las personas solicitantes de protección internacional⁴⁴, permitiendo que el resguardo de presentación de la solicitud sirviera a efectos de acreditación de identidad.

“Yo ya presenté mi solicitud de asilo hace dos años. La segunda tarjeta roja se me venció el 18 de diciembre del 2019 y me dieron la siguiente cita para mayo 2020. Con el tema del COVID-19 todo esto está cancelado y sin una residencia en vigor todo se complica”. Solicitante de protección internacional, Venezuela.

En cualquier caso, y a pesar de las acciones informativas llevadas a cabo tanto por la administración como por las entidades de acogida, las complejidades de los procedimientos han generado muchas dudas tanto a las personas que estaban en trámites de presentar su solicitud como para aquellas que ya eran solicitantes, pero no tenían claro algunas cuestiones, como por ejemplo su disponibilidad para trabajar. A partir del 1 de junio, empiezan de nuevo a computar los plazos establecidos, por lo que es de esperar que en las próximas semanas, pueda haber un incremento de personas que deben salir del sistema de acogida.

Sobre el sistema de acogida integral

El cierre de fronteras, la paralización de las decisiones administrativas por la adopción del estado de alarma y la inseguridad jurídica ha creado nuevas realidades y han agudizado algunos de los problemas que ya existían en el sistema integral de acogida. El sistema ha tenido que ampliar su base de acción con el objetivo de no dejar nadie atrás, lo que ha supuesto readecuar los recursos existentes, también económicos, a nuevas situaciones.

La paralización de las salidas en el sistema no ha ido acompañada de una interrupción en las entradas al mismo⁴⁵. De hecho, durante el estado de alarma, se han incrementado el número de personas ya residentes en España que han solicitado entrar en el sistema intentando acogerse a la figura de la protección internacional, y también han vuelto personas que habían salido recientemente del mismo, puesto que la paralización de las actividades económicas no esenciales les ha dejado en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, la práctica suspensión de los traslados y el cierre de los CIEs también ha supuesto la ampliación de la atención a las personas residentes en los mismos en el marco de la acogida humanitaria, especialmente en la ciudad de Madrid. Todas estas casuísticas han obligado a la administración central y a las entidades de primera acogida a hacer un esfuerzo considerable tanto en la disponibilidad de plazas, especialmente considerando que algunas deben reservarse para situaciones de cuarentena, como en la prestación de servicios hasta la fecha no contemplados. Así por ejemplo, se han incluido como prestaciones los servicios de conexión a internet, para aquellas personas que requerían del mismo para continuar con los cursos de formación profesional o para las familias con menores escolarizados.

43. Instrucción de la Dirección General de la Policía 1/2020 de medidas organizativas del 13/03/2020.

44. Véase Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/02/pdfs/BOE-A-2020-4784.pdf>

45. Entrevista a responsables de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria.

“Yo llevo ya tres meses acá perdidos. No la he pasado nada bien. Tenía ahorros para sobrevivir un tiempo y han desaparecido. Mi niña venía con una pierna rota y enyesada. Ha sido difícil encontrar alquiler. Había alquilado un hospedaje al principio, pero luego no me quisieron hospedar y se quedaron con el dinero. Hemos vivido en 5 lugares durante este tiempo de estado de alarma. He llamado a muchos lugares para pedir ayuda. Ahora nos están ayudando con unas comidas preparadas, pero mi niña no quiere comer, pues no está acostumbrada a la comida de aquí y no tengo más nada que darle. No sé qué hacer. Volver a Venezuela no es una opción. Yo sé que el cambio pega, pero este nos ha pegado mucho”. Solicitante de asilo, Venezuela

En relación específica con la COVID-19, se han creado protocolos de actuación para las entidades de acogida para, por ejemplo, hacer reserva de plazas para personas que requieren un periodo de cuarentena, y se han establecido protocolos de aislamiento con trazabilidad, así como un sistema de alerta ante la detección de casos. Dada la baja incidencia de casos de COVID-19 entre las personas participantes del sistema de acogida, desde finales del mes de abril se han ido liberando las plazas reservadas para este fin. El hecho que el sistema de acogida español pivote esencialmente en el alojamiento en pisos, ha facilitado la gestión de estos espacios⁴⁶.

También los centros de acogida de personas refugiadas han cerrado sus puertas a nuevos ingresos y visitas externas durante la pandemia como medida de prevención, y han habilitado espacios especiales ante la posibilidad de contagio. Tal y como se verá en el siguiente apartado, el caso de los segundos ha generado situaciones de tensión en las ciudades autónomas.

Cabe destacar que, si bien las limitaciones a la movilidad han supuesto un freno claro a los servicios de formación y atención presencial que las entidades prestan a las personas en el sistema de acogida, se han mantenido algunas formaciones profesionales online, y se ha reforzado el aprendizaje de la lengua a través también de medios telemáticos. De igual modo, se ha mejorado el apoyo de atención psicológica a las personas acogidas, puesto que, para muchas de ellas, el confinamiento ha supuesto un duro recordatorio de las extremas condiciones que han vivido.

La pandemia ha supuesto nuevas formas de atención al colectivo, entre las que cabe destacar el sistema de atención telefónica con cita previa y con servicio de traducción simultánea para atender cuestiones relacionadas con la atención y acogida humanitaria.

“Mis dos hijos de 14 y 16 años llegaron el 23 de febrero de 2020. Me dieron la cita para anexarlos a mi solicitud de asilo para el 19 marzo que se canceló debido al covid-19. Tengo a mis hijos parados no tienen el NIE. El colegio ha entendido la situación, pero me insisten en la documentación de mis niños, pero yo no puedo hacer nada. Mi hijo mayor tendrá que repetir el año de 4to de la ESO, porque a pesar de tener buenas notas me han dicho que no puede pasar a bachillerato sin la documentación en orden. Todo es la documentación, si no está en orden, es como si uno no existiera.”. Solicitante de protección internacional, Venezuela.

46. Entrevista con responsables de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria.

Finalmente, cabe señalar que la iniciativa para facilitar y priorizar las de autorizaciones de trabajo para personal sanitario nacional de terceros países en situación regular y residiendo en España no excluía en su borrador a las personas solicitantes de protección internacional, y abría un espacio para avanzar en la homologación de títulos, aunque finalmente la medida no prosperó. En el caso del Ingreso Mínimo Vital, y a pesar de estar incluidas en el borrador previo, se eliminó su mención explícita en el documento finalmente aprobado.

“Antes de la pandemia estaba viviendo en Madrid con mi pareja, pero me fui porque me maltrataba. Me vine a Sevilla comenzando el mes de marzo. Tenía cita para el 7 de abril para mi segunda tarjeta roja que estaba vencida desde diciembre del 2019. Mi plan era empezar una nueva etapa, pero todo se quedó paralizado. No he podido seguir con el curso de formación laboral que estaba haciendo. Me quedé acá sola sin conocer a nadie sin familia sin redes, sin documentación en vigor y sin trabajo. (...) He sido objeto de acoso e intento de abusos (...) Antes sentía culpa porque pensaba que el problema era yo. Ahora siento que, con todo lo que ha traído la pandemia, hay personas que se intentan aprovechar de la vulnerabilidad de otros. Yo como mujer en situación de vulnerabilidad y sin documentación en vigor estoy muy expuesta”. Solicitante de protección internacional, Venezuela

A diferencia de lo que ha sucedido en algunos países europeos, el discurso del odio contra las personas refugiadas no se ha acentuado durante la COVID-19, a pesar de los intentos de algunas voces xenófobas en este sentido. Aún así, en estas cuestiones nunca sobra ninguna acción colaborativa que enfatice la importancia de respetar los derechos de todas las personas a la vez que se protege el derecho internacional de asilo.

2. La COVID-19 en frontera(s)

La pandemia de la COVID-19 ha supuesto un cierre de fronteras poco habitual en el espacio europeo. La movilidad se ha reducido de modo importante, en todos sus aspectos, también los movimientos migratorios de carácter irregular. Tal como se apuntaba en el capítulo anterior (capítulo 3), las llegadas a las costas europeas se han reducido de modo notable, pero han continuado, a pesar de las restricciones de movilidad tanto en destino como en muchos de los puntos de origen. Lo cierto, pero, es que se han visto algunos cambios de escenario en estos flujos, puesto que mientras las embarcaciones y llegadas por vía marítima en el Mediterráneo se han ido reduciendo, se ha vivido un incremento de llegadas en las Canarias.

El Servicio de Salvamento Marítimo fue declarado como esencial durante el estado de alarma, y a sus habituales funciones ha añadido la evacuación de personas que presentaban síntomas de coronavirus tanto en buques mercantes como en otro tipo de embarcaciones. A pesar de ello, fuentes sindicales han apuntado que se han retirado tripulaciones de refuerzo durante este periodo, lo que ha impactado en las condiciones de trabajo de los equipos.

La pandemia también ha afectado los flujos de inmigración irregular, y la atención requerida para las personas que llegan por costas. Este apartado quiere hacer un repaso breve no sobre la situación de las fronteras españolas, si no sobre las respuestas que, ante la pandemia de la COVID-19, se han dado en las mismas para atender a las personas que llegan por vía marítima, y que son susceptibles de solicitar protección internacional. En este sentido, cabe recordar que cualquier mecanismo que dificulte o impida que las personas que lo necesiten puedan solicitar asilo en territorio español, vulnera el espíritu y la letra de la Convención de Ginebra de 1951.

En las costas mediterráneas

Las llegadas irregulares durante la propagación de la COVID-19 se han producido de manera desigual en las costas de Algeciras, Almería Málaga y Motril. En las costas de Algeciras no se ha detectado ninguna llegada desde enero, mientras en Málaga y Motril, estas se han reducido significativamente, especialmente a partir de la primera quincena de marzo. En cambio, en Almería han disminuido las llegadas procedentes de la ruta de Nador,

y se han incrementado las procedentes de Argelia. La mayoría de quienes llegan por esta ruta son personas de nacionalidad argelina, aunque también las hay marroquíes. Por esta ruta no llegan, pero, personas de origen subsahariano, seguramente por la complicada situación de Argelia y también debido a los cierres fronterizos que ha habido en muchos países africanos. Aún así, parece que no las llegadas siguen más acompañadas a las condiciones climáticas que a la pandemia de la COVID-19⁴⁷ en destino. Si parece afectar, obviamente, el impacto del virus en origen. Así, las medidas de confinamiento que se han adoptado en Argelia han tenido un fuerte impacto en personas que trabajan en la economía informal, lo que puede haber agravado cualquier situación de vulnerabilidad previa a la pandemia.

“Las personas que llegan comunican que se han arriesgado a pesar de la situación sanitaria que hay, porque los motivos que llevan a salir se han acentuado”. Equipo CEAR

La pandemia ha generado diferentes retos para la estancia de las personas en necesidad de protección internacional una vez hayan llegado a España por costas. En primer lugar, porque la atención inicial requiere hacerse con mayores medidas de protección. Aún siendo habitual el uso de mascarillas y guantes en estas circunstancias, la COVID-19 ha obligado a extremar las precauciones, lo que se está garantizando en la mayoría de los casos.

En segundo lugar, la pandemia ha puesto en situación de estrés los espacios de recepción inicial para quienes llegan por costas. Las condiciones de muchos de estas instalaciones ya eran precarias, y el riesgo de hacinamiento no facilita la seguridad interpersonal ni el mantenimiento de una mínima distancia física.

En tercer lugar, el procedimiento de asilo se ha visto afectado por las medidas adoptadas por el COVID-19. El cierre de administraciones y de la actividad hace que no se pueden realizar y formalizar las solicitudes. Además, muchas veces el contacto con sus representantes legales o con otras personas debe hacerse por vía telemática, sin darse siempre las condiciones para que esto pueda desarrollarse con normalidad.

Finalmente, la crisis de la COVID-19 también ha afectado la información con la que llegan muchas personas a la costa española. Aún sabiendo que existen dificultades para su devolución en origen, no parece claro que sean conscientes de las limitaciones de movilidad existentes en territorio español, lo que no sólo no les permite circular por el territorio nacional, sino tampoco moverse hacia otro país europeo.

Canarias: la frontera más occidental

Ya con anterioridad a la crisis de la COVID-19, la ruta canaria se había convertido en la única ruta en la que crecía el número de llegadas de embarcaciones irregulares. En el archipiélago, el flujo de llegadas se ha mantenido a pesar de las restricciones de movilidad en países como Mauritania y Marruecos. En ambos países, las medidas para paliar la expansión del coronavirus han afectado claramente a la movilidad de sus residentes, pero, aun así, las salidas no han disminuido notablemente. Si bien no es posible identificar aún con certeza los cambios que la COVID-19 ha supuesto en las llegadas a Canarias, parece interesante apuntar que se han mantenido las salidas desde la zona mauritana de Nouadhibou, con cayucos principalmente ocupados por hombres jóvenes de origen subsahariano, y las pateras procedentes de la zona de Dhakla, con mayor presencia de mujeres en las mismas. Salvamento Marítimo y la Guardia Civil han interceptado estas embarcaciones en alta mar y cerca de las costas canarias. De igual modo, cabe mencionar que las embarcaciones que llegan parecen contar con más pasajeros que en épocas anteriores, lo que hace pensar en la voluntad de rentabilizar los viajes de las redes de traficantes. Algunas detenciones de estas personas se han dado en Mauritania durante el confinamiento, pero no parecen haber acabado con este negocio inhumano.

47. Entrevista Equipo CEAR

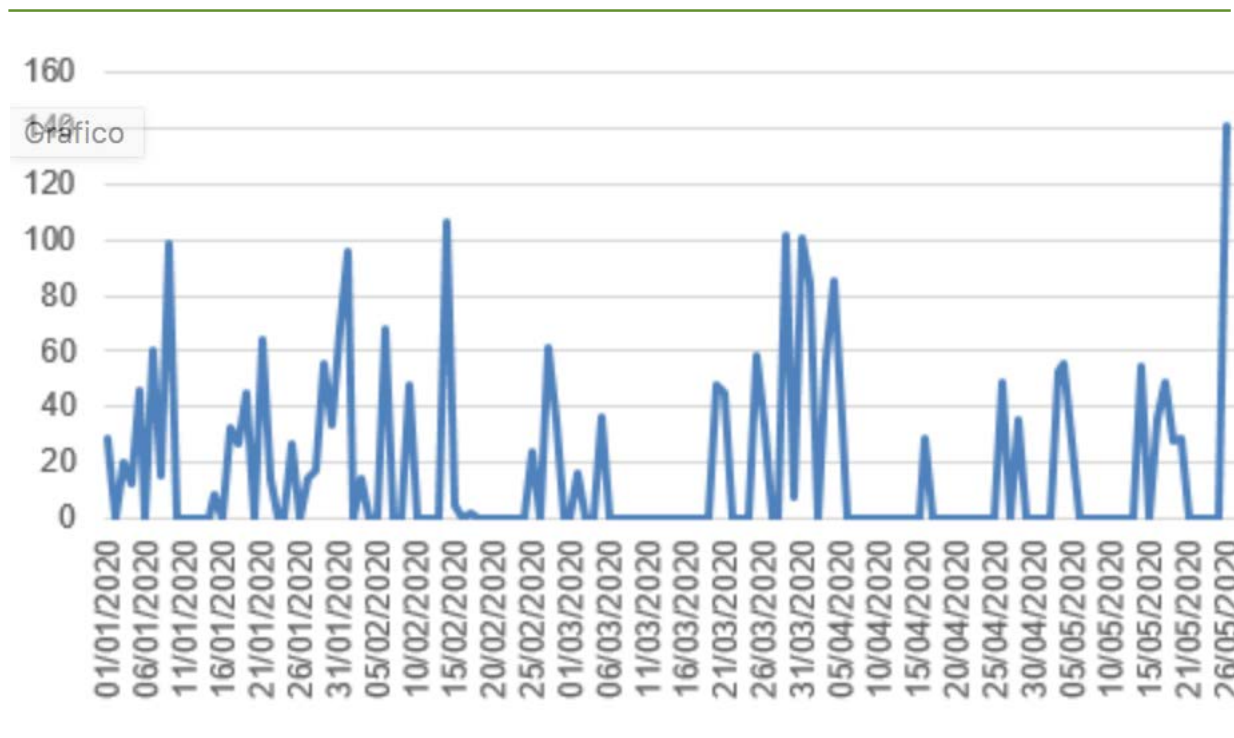


En Mauritania, el gobierno ha impuesto un toque de queda nocturno, de las 8 de la noche hasta las 6 de la mañana, y ha cerrado todos los aeropuertos del país. También se han endurecido los controles para reducir los cruces fronterizos.

En Marruecos, por su parte, el estado de alarma entró en vigor el 20 de marzo de 2020, con importantes limitaciones a la movilidad de las personas. La circulación requiere de la autorización de las autoridades (expresa en algunos casos, explícita en muchos otros), y se ha establecido un confinamiento general que se exceptúa para la adquisición de productos básicos o razones laborales en servicios esenciales. El cierre de fronteras ha suspendido los vuelos internacionales, y se han cerrado las fronteras marítimas y terrestres, limitándose la entrada de personas extranjeras y no residentes, pero también, en algunos casos, de nacionales marroquíes que se han quedado varados en Ceuta y Melilla. La finalización de los periodos de confinamiento y de cierre de fronteras en estos países puede tener un claro impacto en el incremento de las salidas irregulares hacia las costas españolas.

La llegada de personas a las costas canarias se ha complicado con la pandemia⁴⁸. No sólo porque quienes los atienden a su llegada han tenido que dotarse de mayores protecciones, sino porque se han sobreocupado los espacios de acogida en las islas. La pandemia ha supuesto la paralización de los traslados a la península, con lo que el sistema se ha visto sobrepasado, especialmente porque la necesidad de cumplir la cuarenta obliga a las personas recién llegadas a estar alojadas en espacios distintos a los habitualmente establecidos, en los que ya residen otras personas que han superado dicho periodo.

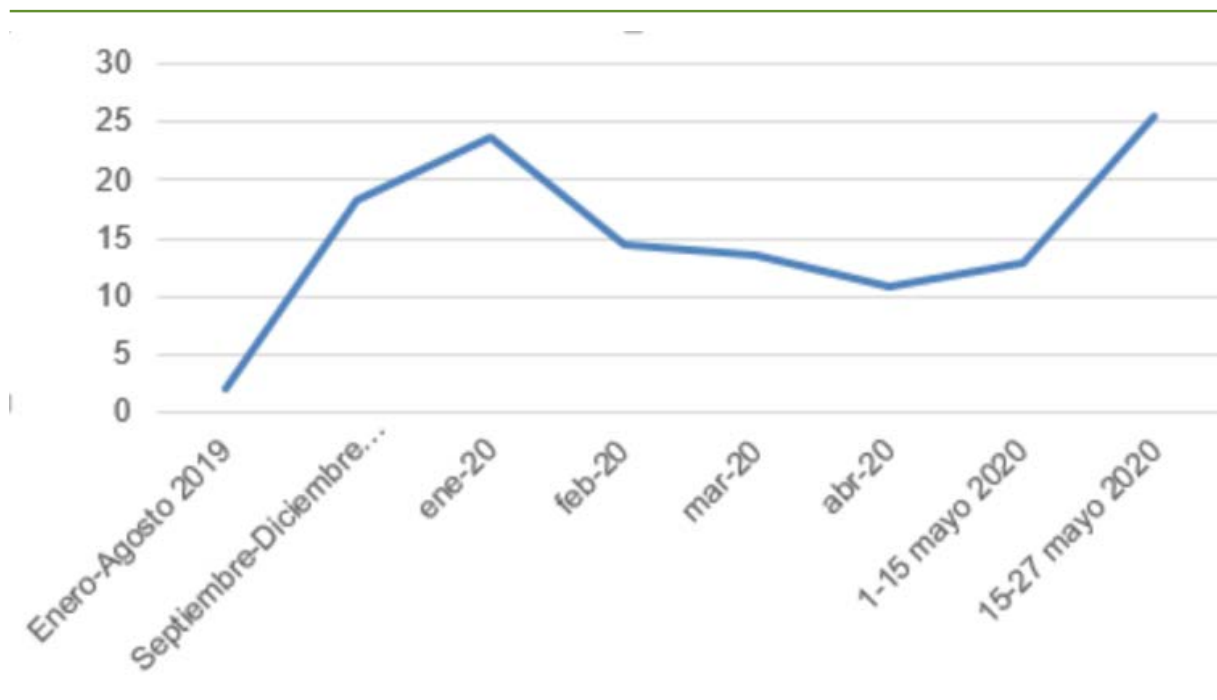
Figura 10a. Histórico de la llegada de embarcaciones irregulares a Canarias



Fuente: Equipo CEAR

48. Entrevista equipo CEAR

Figura 10b. Media de personas por embarcación, enero-mayo 2020



Fuente: Equipo CEAR

Sin un protocolo de acogida en cuarentena común y compartido, la disparidad de acciones que se han tomado indica falta de coordinación y acción integral por parte de las autoridades responsables. El protocolo de llegadas establecido por las autoridades de la Comunidad Autónoma, por su parte, está pensado para aquellos extranjeros que llegan a las islas de manera regular, y no recoge por lo tanto la excepcionalidad de las personas en situación irregular. El alargamiento de los tiempos de confinamiento, pero también de los tiempos de acogida debido a la paralización de los traslados, ha generado algunas preocupaciones ante el riesgo de convertir a Canarias en un territorio de acogida humanitaria de larga duración para el que no se disponen de todos los mecanismos e instrumentos necesarios.

Pero la COVID-19 también ha supuesto algunos cambios de mejora en la atención a las personas que requieren de atención humanitaria, que sería interesante poder mantener en el futuro. Por un lado, y por razones de seguridad sanitaria, la atención e identificación de las personas recién llegadas no se hace sólo en calabozos, sino también en los centros de acogida, lo que podría, con todas las condiciones imprescindibles para no afectar la vida normal de estos centros, convertirse en un protocolo de actuación que permitiera que los procedimientos de identificación fueran llevados a cabo en los centros. La segunda, más compleja, sería el mantenimiento del cierre del CIE existente en Canarias. A principios de abril, una orden judicial ordenaba la clausura del CIE Barranco Seco (Gran Canaria), por razones de seguridad sanitaria y evitar un progresivo contagio de coronavirus agravado por las condiciones de hacinamiento y falta de protocolos adecuados. Ese mismo día se trasladaban a las personas internas, junto con los del CIE de Hoya Fría (Tenerife) a distintos espacios de acogida humanitaria del sistema de protección estatal.

La COVID-19 ha puesto de relieve algunas de las carencias de los sistemas de atención humanitaria, así como los esfuerzos que se hacen desde distintos frentes para atender a las personas que llegan en las mejores condiciones. Pero también ha evidenciado hasta qué punto la complejidad de los flujos migratorios vincula los países de origen, destino y tránsito.

La frontera sur: Ceuta y Melilla

El cierre de las fronteras españolas y marroquíes ha supuesto un importante paro en la vida de Ceuta y Melilla. En Ceuta las llegadas han cesado durante la pandemia de la COVID-19, y en entre marzo y mayo sólo se han dado 5 altas en el CETI, que está por debajo de su capacidad de acogida⁴⁹. Si parece que se han mantenido las devoluciones en caliente, pues CEAR y 10 entidades más han denunciado la devolución sin garantías de un menor subsahariano. En Melilla, por su parte, la llegada de la pandemia ha supuesto congestionar más un centro que ya estaba por encima de su tasa de ocupación oficial. La paralización de los traslados complica la vida diaria en un centro que acoge ahora a más de 1.000 personas⁵⁰. Ambos CETIs se confinaron como medida de precaución, y se hizo una reserva de plazas para posibles contagios y personas con necesidad de cuarentena.

El cierre de las fronteras ha generado situaciones de mayor vulnerabilidad, puesto que algunas personas extranjeras no-residentes que estaban en ambas ciudades en el momento de la entrada en vigor del estado de alarma, se quedaron sin poder salir del municipio. En Ceuta, y para aquellas personas que no residían en el CETI ni habían solicitado asilo, el delegado del gobierno ordenó la habilitación de un pabellón al principio del estado de alarma, en el que llegaron a residir 215 personas, en situación de precariedad. Hasta principios de junio, el gobierno de la Ciudad Autónoma no ha buscado un alojamiento alternativo: en esta ocasión una nave industrial cercana a la frontera, de la que se desconocen en estos momentos más detalles. Algunos de sus residentes son nacionales marroquíes que volverán a su país de origen en cuanto Marruecos les autorice la entrada, mientras que al resto les espera un futuro incierto. Por su parte, en Melilla se habilitó también un pabellón que se cerró por las quejas vecinales. Las personas residentes fueron trasladadas a unas carpas en el complejo denominado V Pino, en unas condiciones de extrema insalubridad. Se habilitaron también espacios como la Plaza de Toros de Melilla y la Mezquita, que tampoco reúnen las condiciones para alojamiento de personas. La mayoría de ellas fueron repatriadas por una orden real del rey Mohamed VI que les autorizó la entrada en Marruecos a mediados de mayo. De hecho, una de las evidencias que parece sustraerse de la pandemia es la debilidad de los recursos sociales habitacionales en ambas ciudades, más allá de los recursos estatales, para quienes no pueden acceder a los CETIs, para personas en situación de extrema vulnerabilidad o para aquellos jóvenes que acaban de salir del sistema de protección.

La vida diaria en los CETIs es complicada, y en situación de confinamiento aún lo ha sido más. Más allá de la salud fisiológica, esta situación también expone riesgos de salud mental. Buena parte de las personas en situación de vulnerabilidad tienen dolencias psiquiátricas y traumas o sufrimientos psicológicos que se agravan en situaciones como la actual. Entre las personas que necesitan protección internacional, la situación de confinamiento se vive con especial sufrimiento, por lo que convivencia se vuelve especialmente frágil. El deterioro del estado psicológico de estas personas debido a la sobreocupación habitacional, la incertidumbre por el futuro o la falta de contacto con los familiares hace que la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran muchos de ellos haya empeorado significativamente. En abril, CEAR solicitó el traslado urgente a la península de solicitantes de asilo y migrantes desde Ceuta y Melilla⁵¹.

La paralización de los procesos de solicitudes de asilo ha tenido un especial impacto en Ceuta y Melilla. Por tratarse de ciudades fronterizas, en las mismas se pueden presentar solicitudes de asilo a través del procedimiento de frontera o ya en el territorio nacional, y parece que durante este periodo la determinación de uno u otro ha sido más aleatoria que antes.

En el caso de España, la pandemia de la COVID-19 ha supuesto, como en la mayoría de otros escenarios europeos, una tensión añadida a los sistemas tanto de gestión de entradas como de acogida de las personas en necesidad de protección internacional. Las respuestas, esfuerzos y recursos institucionales y sociales han intentado paliar los efectos más inmediatos, pero una panorámica completa de las consecuencias a medio y largo plazo aún están por definirse. Y las respuestas deberían estar preparándose ya para no dejar a nadie atrás.

49. Entrevista equipo CEAR

50. Entrevista equipo CEAR

51. Véase <https://www.cear.es/traslado-ceti-ceuta-y-melilla/>

5. La protección internacional post COVID-19: ¿una vuelta a la normalidad?



La pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en las poblaciones en necesidad de protección internacional en todo el mundo. Principalmente, porque ha sido un factor clave para empeorar o cronificar sus condiciones de vida, convirtiendo sus condiciones de vida en más precarias y en más vulnerables. Para muchas personas desplazadas forzosamente, refugiadas o solicitantes de asilo, el coronavirus ha puesto de relieve la precariedad de sus situaciones, y ha venido a añadir mayores complejidades a realidades extremadamente duras. Los confinamientos, la falta de condiciones higiénicas, la escasez de productos, la pérdida de trabajos o las dificultades de alojamiento han acentuado problemas que ya existían con anterioridad. Y ha puesto de relieve la importancia que, para muchas de estas personas, tiene la red internacional de ayuda humanitaria o la red social de apoyo para garantizar su plena emancipación e inclusión en las sociedades de acogida.

La COVID-19 ha sido el detonante de muchas precariedades previas. Son muchas las voces que han señalado, a lo largo de este trabajo, que el verdadero virus no es el coronavirus, sino lo que se esconde detrás del mismo. El virus del hambre, el virus de la pobreza, o el virus del odio y la xenofobia. Resolver estas cuestiones va más allá de superar o controlar la pandemia, porque son males que existían antes, y sobre los que las actuaciones para parar la propagación de la COVID-19 no incidirán directamente.

Durante estos primeros meses de 2020, el mundo se ha parado debido a la COVID-19. No del todo, claro, pero sí en términos y con medidas que no se habían visto antes a nivel global. El mundo durante la pandemia ha significado una restricción importante de la movilidad, interna y externa, de las personas. Ha supuesto cierres de fronteras generalizados, y limitaciones en la circulación de las personas. Para aquellas que huyen de situaciones de violencia, vulneración de derechos o conflictos, estas limitaciones han tenido un impacto especialmente severo. Para aquellas que ya se encontraban en otros territorios para pedir protección, ha supuesto un socavón importante en sus procesos de emancipación individual e inclusión social.

La pandemia ha exacerbado todas las vulnerabilidades y precariedades de las personas en situación de protección internacional, y ha acentuado todas las debilidades y carencias de los sistemas de acogida y atención a estas personas.

Parece necesario recordar que, antes de la crisis sanitaria, el derecho de asilo ya se encontraba en una situación de extrema precariedad, con vulneraciones sostenidas a lo largo y ancho del mundo. El número de personas refugiadas y desplazadas había adquirido dimensiones desconocidas desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, y su situación de vulnerabilidad y precariedad se había acentuado.

En este contexto, el mundo post-COVID-19 (o con COVID-19) se perfila poco halagüeño. El cierre de fronteras ha tenido un impacto especialmente duro para las personas que requieren de protección internacional, puesto que los ha dejado sin posibilidades de acceder a la misma. A pesar de que muchos estados han excepcionado a las personas en busca de protección internacional del cierre de fronteras, las limitaciones de la movilidad han supuesto, en la práctica, la imposibilidad de buscar dicha protección. Evitar que esta situación se convierta en la nueva normalidad es clave para garantizar el derecho de asilo y proteger a las personas que lo necesitan.

Además, estas limitaciones a la movilidad han servido para fortalecer algunos discursos de carácter populista-nativista que habían ido proliferando en los últimos años. En algunos países, la estigmatización de las personas refugiadas ya existía antes de la pandemia, pero la misma ha sido utilizada, siempre sin datos ni pruebas que lo justifiquen, como una nueva arma para fomentar la xenofobia y el racismo. La amenaza de 'los de fuera' ha encontrado en la pandemia una excusa más para seguir articulando discursos xenófobos y de odio, con las consecuencias que ello tiene para la convivencia, pero también para la protección de un derecho universal como es el del asilo.

La pandemia también ha servido para entender que, para proteger la salud pública, es imprescindible proteger la salud de todas las personas. Eso supone, también, identificar e intervenir en aquellos espacios donde medidas mínimas como la higiene o la distancia física no son posibles, por no decir que son un lujo, para atender y responder adecuadamente. Un tercio de la población personas desplazadas internamente (IDPs) se encuentra en los 10 países con mayores probabilidades de sufrir una mayor expansión de la COVID-19, y muchos de los países que acogen a población refugiada, como sucede por ejemplo en Latinoamérica, se encuentran en estos momentos ante una situación de riesgo extremo.

Nuestra salud depende de la de nuestros vecinos, y esta es una idea que puede forzar a cambios significativos si se encauza correctamente, tanto en materia de cooperación como colaboración internacional.

La crisis de la COVID-19 también ha servido para poner en evidencia la contribución que muchas personas extranjeras hacen a sus sociedades de acogida. Que esta contribución se visibilice forma parte también del relato que debe apoyar cualquier medida que se tome contra los discursos de odio, el racismo y la xenofobia, males que atacan los principios mismos de la democracia y ponen en peligro la convivencia diaria de todos y todas.

Aún es pronto para intuir cómo afectará la crisis de la COVID-19 a la movilidad humana. A principios de junio, el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, apuntaba que la pandemia podía ser una oportunidad para reimaginar esta movilidad⁵². Pero en cómo y en qué términos está aún por ver.

Para una nueva movilidad, parece necesario recordar los altos costes de la exclusión, y cómo la inclusión, también en los sistemas sanitarios, reduce las desigualdades y garantiza una mejor recuperación para todos los países. También conviene no olvidar la necesidad de proteger los derechos humanos ante cualquier circunstancia, sin que la pandemia sirva como excusa para articular nuevas políticas de inmigración y asilo que restrinjan o vulneren estos derechos. La cooperación y colaboración entre estados, pero también entre actores de la sociedad civil, se configura más que nunca como una necesidad para articular respuestas integrales que garanticen una movilidad segura.

Parece necesario desear, que en la 'vuelta a la normalidad', la COVID-19 no se utilice como excusa para aplicar políticas de control migratorio más restrictivas, que pongan en riesgo no sólo a las personas en movimiento, sino también a las sociedades de origen y de destino.

También debe servir como oportunidad para revisar y reflexionar sobre algunas realidades que parecen ya asumidas, pero que no deberían considerarse soluciones duraderas. No se trata sólo de repensar la existencia de los campos de acogida de personas refugiadas, sino de intentar minimizar todas aquellas causas profundas que, como la violencia o las vulneraciones sistemáticas de derechos humanos, obligan a las personas a huir de sus hogares.

La crisis de la COVID-19 no puede servir para justificar ni tolerar la cronificación de situaciones de extrema vulnerabilidad, en las que se condena a millones de personas a malvivir en condiciones extremas. Y no puede servir tampoco para ir desmontando, con excusas cortoplacistas, el sistema internacional de protección que se empezó a construir ahora poco más de medio siglo.

52. Véase <https://www.un.org/en/coronavirus/covid-19-crisis-opportunity-reimagine-human-mobility>

6. Referencias bibliográficas

- CEAR (2019). Informe 2019: Las personas refugiadas en España y Europa. CEAR: Madrid. https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME_CEAR_2019.pdf
- European Commission (2020) 2516 final. Communication from the Commission: "COVID-19: Guidance on the implementation of relevant EU provisions in the area of asylum and return procedures and on resettlement". Brussels: European Commission.
- IDMC (2020). GRID-Global Report on Internal Displacement. 2020. <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/>
- IOM (2019). World Migration Report 2020. Organización Internacional de Migraciones: Ginebra.
- IOM (2020a). Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis (Lorenzo Guadagno). Migration Research Series n° 60. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-60.pdf>
- IOM (2020b). COVID-19: A New Challenge for Migration Policy. Migration Policy Practice. Vol. X. Number 2. April-June. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mpp-41.pdf>
- Johns Hopkins Magazine (2020). How are refugees affected by COVID-19?. <https://hub.jhu.edu/2020/04/20/covid-19-refugees-asylum-seekers/>
- Kluge, H. H. P., Jakab, Z., Bartovic, J., D'Anna, V., & Severoni, S. (2020). Refugee and migrant health in the COVID-19 response. The Lancet, 395(10232), 1237-1239. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30791-1/fulltext#seccestitle10](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30791-1/fulltext#seccestitle10)
- Missing Migrants. <https://missingmigrants.iom.int/>
- Plan International (2020). Close to contagion: The impacts of COVID-19 on displaced and refugee girls and young women. <https://reliefweb.int/report/world/close-contagion-impacts-covid-19-displaced-and-refugee-girls-and-young-women>
- Pérez Ramírez, M. & Pinyol-Jiménez, G. (2020). "El «acuerdo UE-Turquía» sobre personas refugiadas: vulneración de derechos, externalización y dependencia". Fundación Alternativas (en imprenta).
- Refugees International (2020). COVID-19 and the Displaced: Addressing the Threat of the Novel Coronavirus in Humanitarian Emergencies. March 30, 2020. <https://static1.squarespace.com/static/506c8ea1e4b01d9450dd53f5/t/5ea6f093e5463d4c28d4f8db/1587998868512/COVID-19+Issue+Brief+FINAL+PDF+-+March+2020.pdf>
- Secretaría de Estado de Migraciones (2020). Guía con las preguntas más frecuentes sobre las medidas tomadas por la Secretaría de Estado de Migraciones ante la emergencia del COVID-19. Madrid.
- Sirkeci, I., & Yucesahin, M. M. (2020). "Coronavirus and Migration: Analysis of Human Mobility and the Spread of Covid-19". Migration Letters, 17(2), 379-398.
- The New Humanitarian (2020). "How the coronavirus outbreak could hit refugees and migrants". <https://www.thenewhumanitarian.org/news/2020/02/27/Coronavirus-Iran-refugees-IDPs-Italy-Europe-disease>

- UNHCR (2019). UNHCR Global Trends: Forced Displacement in 2018. <https://www.unhcr.org/globaltrends2018/>
- UNHCR (2020). Coronavirus outbreak <https://www.unhcr.org/coronavirus-covid-19.html>
- UN News (2020). COVID-19: agencies temporarily suspend refugee resettlement travel. <https://news.un.org/en/story/2020/03/1059602>
- WHO (2018). Report on the health of refugees and migrants in the WHO European Region: no public health without refugee and migrant health. World Health Organization: Geneva.
- WHO (2020). Coronavirus disease 2019 (COVID-19) situation report—69. 29 de Marzo. https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200329-sitrep-69-covid-19.pdf?sfvrsn=8d6620fa_4
- World Bank (2019). Informing Durable Solutions for Internal Displacement in Nigeria, Somalia, South Sudan, and Sudan. New York: World Bank.

7. Anexo: Listado de personas y entidades entrevistadas

- CEAR

Claudia Assens
Paloma Favieres
Mónica López
Rosa Reyes
Txema Santana
Laura Serrano

- Médicos Sin Fronteras

Raquel González
Apostlos Veizis

- Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria. Secretaría de Estado de Migraciones

Francisco Dorado (Director General de Inclusión)
Amapola Blasco (Subdirectora General de Inclusión)

- Oficina de Asilo y Refugio. Ministerio del Interior

Carmen López (Directora General de Política Interior)

- Txell Feixas, corresponsal en Líbano de TV3 y Catalunya Ràdio

- Persona refugiada procedente de Perú

- Persona refugiada procedente de Venezuela

- Persona refugiada procedente de Venezuela

CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado